



INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

WEB DEL CENTRO: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/>

CURSO: 2022/2023

FECHA: 26 de septiembre de 2024

DECANO/A DIRECTOR/A: CÉSAR MIGUEL HORNERO MÉNDEZ

1. Política y Objetivos de Calidad

Análisis

La política de calidad de la Facultad de Derecho está basada en la mejora continua de aspectos tan esenciales como la formación y satisfacción de todos los grupos de interés, la publicidad de la información, las infraestructuras y servicios, la colaboración con empresas e instituciones y, en fin, los valores que nos llevan a controlar el buen hacer del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Estas premisas se elaboraron en el año 2021 y, aunque siguen vigentes y son plenamente aplicables actualmente, conviene adaptarlas con el paso de los años.

Esa adaptación de la Facultad a las exigencias de la Universidad que está por venir como consecuencia de los cambios sociales, digitales y legales, especialmente tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resulta obligada. Bajo esta premisa de adaptación al cambio se ha realizado el análisis sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad. En lo que sigue se recogen las líneas generales de dicho análisis. Análisis que puede encontrarse más detallado en el Anexo II de este informe de seguimiento (PE01-E04 Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro).

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	1/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Fortalezas y logros

Como principal fortaleza podríamos destacar el cumplimiento genérico de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho, lo que demuestra el alto compromiso con la misma por parte de su equipo de dirección.

En este sentido, se evidencia el cumplimiento en relación con la transformación digital, al haber implantado todas las aplicaciones que proporciona la Universidad; así como de la consolidación del SAIC, pues periódicamente se llevan a cabo los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones, lo cual permite avanzar hacia un modelo de acreditación institucional de los Centros Universitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad. También se ha logrado la descentralización de la Facultad de Derecho en la resolución de asuntos comunes a la institución, a través del reenvío automático de mensajes recibidos en el buzón IRSF y la plataforma TIKa. En esta misma línea, se ha delegado en el Área de Relaciones Internacionales los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional, dando cumplimiento a otro de los objetivos establecidos. Del mismo modo se opera con los incidentes relativos a las prácticas externas, que suelen ser resueltos, en la medida de lo posible, por la fundación UPO. Por otro lado, en lo que respecta a la difusión de distintas cuestiones, tales como la publicación del calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico, de los Informes Anuales de Seguimiento de títulos, o de la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los alumnos de Centros de Enseñanza Secundaria, puede afirmarse que se alcanzan los objetivos propuestos en la política de calidad del centro.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Pese a tener una política y objetivos de calidad acordes con el actual sistema de educación superior, sería conveniente introducir nuevos objetivos de calidad que enriquezcan los ya existentes. En este sentido, consideramos adecuado introducir un objetivo relacionado con la internacionalización y otro con la perspectiva de género.

En relación con la internacionalización, y en línea con lo que dispone la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), entendemos que debe incluirse este aspecto en la política y objetivos de calidad para dar cumplimiento al mandato que establece que “las universidades fomentarán la internacionalización de la docencia, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, de la formación y de sus planes de estudio, así como la acreditación internacional de los mismos especialmente en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, promoverán la internacionalización de su personal y de todas sus actividades” (art. 23.1).

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	2/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

De otra parte, entre los objetivos de calidad y la política de la Facultad de Derecho resulta fundamental introducir un objetivo ligado con el principio de igualdad de género y, en general, sobre la equidad y la no discriminación (art. 37 LOSU). Y es que, la mayor presencia de mujeres en la comunidad universitaria hace obligado garantizar una política con perspectiva de género en la que se logre una igualdad real.

Por último, se trabajará en mejorar algunos de los objetivos ya incluidos en la política del Centro como, por ejemplo, la recolección de ideas por parte de los distintos grupos de interés, la celebración y participación en seminarios y jornadas relacionados con asuntos de calidad o la convocatoria de reuniones de planificación y coordinación docente.

2. Garantía de Calidad de los programas Formativos

Análisis

La Facultad de Derecho cuenta con cinco títulos simples: el Grado en Derecho, el Grado en Criminología, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el Grado en Ciencias Políticas y el Grado en Relaciones Internacionales. Además, estos cinco títulos se imparten de manera conjunta con otros Grados. En concreto, se ofrecen trece dobles grados: el Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho + Criminología; Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Relaciones Internacionales + Derecho; Doble Grado en Relaciones Internacionales + Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales.

Se trata de una oferta formativa alineada con la estrategia institucional, el entorno económico, social y científico. Su diseño permite una evolución continua de los/as estudiantes, incluyendo el volumen de trabajo previsto y la posibilidad de realizar prácticas bien estructuradas.

El Centro cumple con el procedimiento establecido, que dispone que anualmente se realice un Seguimiento interno por cada Título Oficial de Grado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título en cuestión con la información procedente de la herramienta informática SAIC y de los datos facilitados por el Responsable de Calidad del Centro. A partir del análisis realizado, se elabora un Informe de Seguimiento Interno y un Plan Anual de Mejoras con las propuestas de acciones, plazos y responsables para su ejecución que contiene el Seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior, detallando el grado de

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQzly3Nku+PV2w==		Página	3/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

consecución de las mismas (PC02-E04 Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación del Título y PC02-E05 Plan Anual de mejoras propuesto para el Título y Seguimiento de Mejoras del Año anterior). Toda esta documentación, en última instancia, debe ser aprobada en Junta de Facultad (PC02-E03 E03 Acta/Certificado Junta de Centro aprobando el Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación y PAM propuesto para el Título y Seguimiento PAM del año anterior), tras haber pasado por la aprobación de las distintas comisiones de calidad (PC02-E01 Acta/Certificado CGICT aprobando el Informe de Seguimiento y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior y PC02-E02 Acta/Certificado de la CGICC aprobando el Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año Anterior).

Todo este exhaustivo control de calidad pivota sobre un órgano con representación de los principales grupos de interés: la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro; y sobre una herramienta que mide la satisfacción de dichos grupos: las encuestas de calidad. En el procedimiento para garantizar la calidad, como paso previo a la evaluación de la documentación por parte de esta comisión, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título y del Centro analiza los resultados obtenidos en cada uno de los ítems incluidos en dichas encuestas y realiza propuestas de mejora para su posterior análisis y aprobación en la CGIC del Centro (PA07-E07 Análisis de los informes de satisfacción, con propuestas de mejora, en su caso).

Fortalezas y logros

La garantía de calidad de la oferta formativa es un proceso complejo que, como se ha expuesto en el análisis, implica la participación de distintos órganos colegiados, PDI, PTGAS y estudiantes, por lo que el compromiso y la participación de todos ellos es esencial. En este sentido, la Facultad de Derecho cumple por completo con el proceso de garantía de calidad establecido por la Universidad Pablo de Olavide. Por lo que su principal fortaleza es la observancia íntegra de los procedimientos relacionados con la garantía de calidad de la oferta formativa (PA07 - Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC01 - Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho; PC02 - Revisión y mejora de los programas formativos; PC13 - Suspensión del título).

De hecho, en los últimos meses se ha trabajado intensamente en esta línea y se han actualizado tres de los cuatro procedimientos que afectan a la garantía de calidad de la oferta formativa (PA07 - Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC01 - Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho; PC02 - Revisión y mejora de los programas formativos), los cuales han sido aprobados en Junta de Facultad el 3 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	4/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Como se ha puesto de manifiesto, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide ejecuta paso a paso los procedimientos establecidos con respecto a la garantía de calidad de su oferta formativa, la cual, tal y como se ha señalado, es bastante amplia. No obstante, existen algunas debilidades que hacen que este cumplimiento no sea tan eficaz como se espera. Por un lado, una de las debilidades más destacadas es la baja tasa de participación en las encuestas de satisfacción por parte de los distintos grupos de interés, especialmente de los alumnos y, por otro, la escasa presencia de uno de los grupos de interés en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del centro: los empleadores.

Por ello, una de las decisiones de mejora es procurar incrementar la participación en las encuestas. En este sentido, la institución lleva años sorteando un iPad entre los alumnos que cumplimentan en su totalidad estas encuestas en asignaturas de grado y máster universitario. No obstante, parece no ser una acción suficiente para motivar a los estudiantes, pues, de media, su grado de cumplimentación es del 17,5%. El grado de cumplimentación del PDI es del 21,65%. La tasa de participación del PTGAS es del 16,96% y sobre la de los empleadores no se obtienen datos. Por tanto, al no llegar ninguna de las tasas de participación al 50%, entendemos que deben llevarse a cabo más acciones para implicar a los distintos grupos de interés en este cometido. Para el próximo curso, nos hemos propuesto incluir un banner en la página web de la Facultad que dé acceso directo a dichas encuestas, sin tener que buscar el enlace en un correo electrónico o en el aula virtual, para que de manera intuitiva y visual pueda accederse a las mismas.

Por último, para involucrar más a los empleadores en las actividades de calidad de la Facultad podría ser conveniente incluir a un profesor asociado con el que la Universidad tenga un convenio de colaboración de prácticas externas en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Somos conscientes de que en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos hay un profesor asociado, pero no es requisito que la empresa o el despacho en el que trabaja acoja a alumnos en prácticas. De modo que a través de esta medida podría incrementarse la participación de este grupo de interés en las distintas actividades de calidad. En relación con ello, se ha modificado el Manual de Calidad de la Facultad para contemplar esta posibilidad.

3. Orientación de las enseñanzas a los/as estudiantes

Análisis

Dado el carácter centralizado de la Universidad Pablo de Olavide, la mayoría de las acciones destinadas a la orientación académica de su alumnado de Grado son gestionadas desde el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado. Anualmente, este Área planifica y desarrolla sistemas

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	5/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

de información y de apoyo, así como procedimientos de acogida y de orientación dirigidos a estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide como, entre otras posibles acciones, el Programa Bienvenida (de acceso a la Universidad), el Programa Lazarillo (de acompañamiento-monitoreización de estudiantes), servicios de carné de estudiantes, de usuario y contraseña, de alojamiento, transporte, asociacionismo e información juvenil.

En este sentido, la Facultad de Derecho, además de participar en todas estas acciones organizadas por la UPO, celebra anualmente las siguientes acciones de orientación académica y profesional: jornadas de orientación profesional, jornadas de orientación académica, talleres para la elaboración de los TFG, etc. (PC05-E01 Listado acciones de orientación académica al estudiantado y PC05-E02 Listado acciones de orientación profesional al estudiantado).

De otra parte, con el propósito de que los alumnos cuenten con toda la información necesaria al comienzo de cada curso, a partir del calendario académico oficial aprobado en Consejo de Gobierno, el Equipo de Dirección del Centro elabora el horario que es aprobado en Junta de Centro y, posteriormente, en Consejo de Gobierno (PC07-E03 Calendario oficial de exámenes del Centro, PC07-E01 Acta de Junta de Centro aprobación calendario oficial de exámenes y PC06-E03 Acta Junta de Centro aprobación horarios). Acto seguido se publica el horario de los Títulos de Grado, siempre antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes.

El Centro asigna los encargos docentes de cada una de las asignaturas, incluyendo Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, que forman cada uno de los Programas Formativos. La parte general de las guías docentes de las asignaturas de Grado son elaboradas por el/la responsable de asignatura. Al mismo tiempo, a través del Área de Administración de Campus de la Universidad Pablo de Olavide se determinan las necesidades de espacios docentes para el desarrollo de la docencia.

Una vez que estos extremos han sido aprobados, los Departamentos coordinan a su profesorado para la elaboración de las guías docentes de las asignaturas (PC06-E04 Relación de Guías Docentes validadas por los DAGs y PC07-E02 VºBº de la Junta de Centro a la Relación de Guías Docentes validadas por los DAGs). El/la DAG programa y mantiene reuniones de coordinación e información con los coordinadores semestrales, para comprobar la consecución de las competencias y objetivos de aprendizaje del Título. Es el Decano-a, con la coordinación del DAG, quien nombra a los Coordinadores de Semestre. Dichos coordinadores llevan a cabo la coordinación horizontal entre asignaturas, que se planifican en el mismo semestre y contribuyen a la detección de problemas o disfunciones que superan el ámbito de acción del profesor que imparte docencia en una asignatura.

En lo que respecta al sistema de evaluación, el profesor/a responsable de cada asignatura hace pública la convocatoria oficial de exámenes con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha del examen, a través del Aula Virtual, indicando el lugar y la hora de celebración del mismo, ajustándose, en todo caso, a lo dispuesto en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Centro. La calificación final del alumnado vendrá determinada por los exámenes y las actividades con carácter evaluable desarrolladas a lo largo del curso. Los resultados y plazos para la revisión de

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	6/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

exámenes serán publicados por el/la responsable de la evaluación con antelación suficiente a la fecha de celebración de la siguiente prueba. La firma de actas se realizará en los plazos establecidos en el Calendario Académico Oficial.

Finalmente, una vez completado el proceso de evaluación, la Dirección Académica de Grado elabora un informe sobre las tasas de éxito, rendimiento y absentismo de cada asignatura del título haciendo propuestas de mejoras. Este informe es analizado por la CGICT que refrenda y/o incluye nuevas propuestas de mejora y es presentado a la Junta de Centro.

Debido a todo lo expuesto, podemos concluir que la información necesaria para la integración del estudiantado en la vida universitaria, así como los servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas y personales y la coordinación, tanto vertical como horizontal entre el PDI, se ajustan a los procedimientos establecidos por el sistema de calidad de la institución.

Fortalezas y logros

Una de las principales fortalezas de la Facultad de Derecho es la coordinación que ejerce con otras Facultades de la Universidad, al contar con trece dobles grados, lo cual requiere una singular colaboración. En este sentido, el Centro ha de coordinarse con la Facultad de Ciencias Empresariales (para los Dobles Grados de Derecho y Finanzas y Contabilidad, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Dirección de Empresas en inglés), con la Facultad de Ciencias Sociales (Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas) y la Facultad de Humanidades (Doble Grado en Relaciones Internacionales y Traducción e Interpretación (Alemán), y Traducción e Interpretación (Francés)).

En relación con esta fortaleza, hemos de destacar, también, la coordinación que existe entre el profesorado de estos, y otros Centros, como la Facultad de Ciencias Experimentales, en el Grado en Criminología. Dada su interdisciplinariedad, y siempre con el foco puesto en la orientación de las enseñanzas a los estudiantes, se trabaja en la coordinación del profesorado que integra este Grado multidisciplinar, en el que no solo forman parte profesores de la Facultad de Derecho, sino también de Ciencias Empresariales, de Ciencias Sociales y, señaladamente, de Ciencias Experimentales.

Además, la Facultad de Derecho, dentro en su labor de orientar la oferta académica a los estudiantes, ejerce, también, una excelente labor de colaboración y coordinación con la Universidad de Bayreuth, en lo que atañe al Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán. Título que es cursado y expedido por ambas Universidades.

Todo ello se ha traducido en un reciente logro, consistente en la creación de una nueva figura dentro del equipo decanal: el Coordinador Intercursos, que trabaja en que los Dobles Grados que la Facultad de Derecho imparte junto a otros Centros gocen de la misma buena coordinación que los que se imparten desde el mismo Centro y mantengan esa orientación de las enseñanzas hacia los estudiantes.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQz1y3Nku+PV2w==		Página	7/62





Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Aunque en términos generales puede decirse que la Facultad de Derecho cuenta con una buena orientación de las enseñanzas a los estudiantes, pueden señalarse algunos aspectos mejorables. Por ejemplo, una de las debilidades detectadas en relación con los procedimientos que configuran la orientación de las enseñanzas a los estudiantes (específicamente, el PA05 Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones) es la aprobación del informe anual del Vicedecanato de Calidad sobre las IRSF presentadas por los usuarios/as, que incluya una breve estadística, por la Junta de Centro (PA05-E02). Este informe anual ha venido realizándose en los últimos años, aunque sin incluir la estadística y sin que conste aprobado por la Junta de Facultad, por lo que asumimos el firme compromiso de realizarlo de ese modo de aquí en adelante.

Por otro lado, creemos que es necesario reforzar la comunicación entre el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente y los Departamentos y, en concreto, con las distintas áreas de conocimiento que los conforman. Pues, según el PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza, el “Área de Planificación Académica y Ordenación Docente es la encargada de la gestión administrativa del encargo docente, apoyando a los Departamentos para que puedan asignar la docencia a los grupos de actividad de las asignaturas que les hayan sido encomendadas”. Sin embargo, este apoyo, en ocasiones, no se lleva a cabo, siendo las áreas de conocimiento en solitario quienes organizan y asignan la docencia, tanto a nivel académico y de gestión (asignando las materias a impartir en función de la especialización de cada profesor y la compatibilidad horaria) como a nivel administrativo (introduciendo en la aplicación Universitas XXI dicha asignación y rellenando las propuestas de contratación para los profesores sustitutos interinos (PSI)). En este sentido, como decisión para mejorar esta falta de apoyo por parte del Área de Planificación Académica de la Universidad se propone establecer una separación clara de tareas, que atribuya las académicas y de gestión al responsable del área de conocimiento en cuestión y las administrativas al PTGAS del Área de Planificación Académica y Ordenación Docente.

4. Personal académico y de apoyo a la docencia

Análisis

En los tres últimos cursos la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha realizado grandes esfuerzos en materia de personal académico. Ello se ha traducido en un incremento de profesorado funcionario desde un 34% a un 50% del total de la plantilla. Sin embargo, precisa la incorporación de profesorado ayudante doctor, puesto que hay un alto porcentaje de la plantilla sin una carrera académica definida, siendo necesario además asegurar el relevo generacional y el mantenimiento de niveles elevados de profesorado permanente y funcionario.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	8/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Asimismo, los cambios en la dedicación docente del profesorado que conllevan la reducción de la docencia impartida por el profesorado asociado y ayudante doctor, implican un gran desafío para la Universidad Pablo de Olavide en el contexto de la adaptación a la LOSU en los próximos años. Ello implicará incorporación de profesorado ayudante doctor para la fortalecer la plantilla con personal doctor de talento.

También, deberán mejorarse las condiciones laborales de todo el profesorado, permitiendo tener en cuenta la actividad docente, investigadora y de gestión, con énfasis en situaciones de especiales acontecidas durante su vida académica.

En cuanto al sistema de evaluación de la calidad de la docencia impartida por el profesorado, dirigido a garantizar la capacitación y competencia del profesorado universitario, a través de una evaluación de su actividad docente, encauzada a favorecer su desarrollo profesional, su reconocimiento y su mejora, en el curso 2022/2023, se siguió trabajando en la actualización del Programa DOCENTIA-UPO —ésta se aprobó en el Acuerdo de 26 de abril de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el objeto de adaptarla al Programa de Apoyo para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, publicado en el BUPO n.º 4/2024 del 20 de mayo de 2024. En esta línea de actuación, y en aras de presentar el primer seguimiento del programa DOCENTIA-UPO, se han emprendido distintas acciones, destacando, entre todas ellas, la aprobación de la Política de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (PDI) (04/07/2023), la del Marco de Desarrollo Profesional Docente del Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide (07/06/2023) y la reducción de preguntas en la Encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia impartida (16/06/2023).

Fortalezas y logros

Durante el curso académico 2022/2023, se avanzó en el propósito de terminar la lista de espera de profesorado acreditado, alcanzándose el 50% de funcionariado en el Personal Docente e Investigador que exige la normativa vigente en el 2023/2024. En la actualidad, se ha traducido en una reducción muy destacable del tiempo de espera del personal docente e investigador acreditado para la concurrencia a las convocatorias de plazas de profesorado a una categoría superior. Con ello, por primera vez la mayoría del PDI acreditado puede lograr la promoción tras la convocatoria de las plazas de la Oferta de Empleo Público del año en curso. También, gracias a la eliminación de la lista de profesorado acreditado, la Oferta de Empleo Público puede destinarse no solo a la promoción de PDI acreditado como hasta la fecha, sino a la incorporación de nuevo profesorado en áreas en las que habían reducido su plantilla por jubilaciones, bajas, etc.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	9/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Asimismo, se han llevado a cabo numerosos cambios en materia de profesorado desarrollando nuevas Normativas sobre procedimientos de contratación de personal docente e investigador para la cobertura de plazas de personal docente e investigador y la revisión de todas las convocatorias publicadas tras la entrada en vigor de la LOSU y el Real Decreto 678/2023 para su adaptación.

Se han llevado a cabo mejoras para el reconocimiento de la actividad docente e investigadora y de gestión del PDI mediante modificaciones en el Marco de Organización Docente así como facilidades en la acumulación de la docencia para facilitar la acreditación del profesorado. Esta acción se encuentra directamente relacionada con la actualización del Programa DOCENTIA-UPO de la Universidad Pablo de Olavide.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

A pesar del incremento de nuevo profesorado funcionario, el porcentaje de profesorado a tiempo parcial en la UPO es elevado (41% en diciembre de 2023). Por ello, se convocarán para el próximo curso plazas de profesorado ayudante doctor a tiempo completo a través del programa INTEGRA con financiación conjunta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Junta de Andalucía para poder cumplir los requisitos que marca la LOSU en materia de personal.

Actualmente hay reconocimientos de la actividad docente que necesitan revisarse para ajustarse a la carga de trabajo realizada por el profesorado. El nuevo Modelo de Financiación de las U. Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, que atenderá criterios de armonización para todo el sistema andaluz, supondrá el replanteamiento del Marco de Organización Docente. Ello servirá de base para que se elabore un marco estable y plurianual alineado con el calendario del Modelo de Financiación y que facilite la previsión de la docencia del profesorado en dicho período de tiempo. En este contexto se considerarán algunas situaciones especiales que no se están teniendo en cuenta en la actualidad, como la vuelta progresiva a la actividad docente e investigadora después de una baja de larga duración o acciones para la promoción de mujeres a las categorías superiores.

5. Recursos y servicios

Análisis

La estructura organizativa de la universidad se realiza en torno a los/as destinatarios/as de los servicios que prestamos y según la afinidad operacional de los procedimientos que se desarrollan.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	10/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

En el diseño de este sistema de organización y siempre con el objetivo de conseguir la mejora del servicio público de la administración universitaria, el modelo implementado en la universidad Pablo de Olavide busca, entre otras, dar coherencia entre los destinatarios de la actividad de la administración y los servicios que se prestan, estableciendo una estructura orgánica más dinámica y flexible que favorezca la eficacia.

Dentro de la organización de los servicios administrativos que dan soporte a la gestión de la universidad encontramos la Unidad de Centros, con un objetivo claro, dar apoyo a la gestión administrativa de los Decanatos y Direcciones de la Escuela Politécnica Superior y la Escuela de Doctorado, así como, apoyar la gestión y organización de las actividades académicas y docentes propias de los órganos de gobierno de los Centros, como son TFG y TFM, movilidad, prácticas curriculares, gestión económica del presupuesto asignado a los centros, etc.

El sistema de organización de la Unidad de Centros se define buscando la cohesión en un equipo que pueda dar respuesta a las necesidades de los órganos de gobierno de los Centros.

Fortalezas y logros

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, en el curso 2022-2023, se creó la Oficina PuntOlavide. La Oficina de Atención Integral a Estudiantes está destinada a la ayuda y resolución de los diferentes problemas que afectan al estudiantado durante su estancia en la universidad, así como ofrecer información, guiar y resolver dudas a posibles estudiantes que tengan interés en formarse en la Olavide.

Asimismo, también es digno de mención la creación de iPuntolavide, un portal digital de información general para estudiantes de la Olavide. En él, se puede encontrar información sobre los servicios y procedimientos centrales para el estudiantado, además de recibir orientación para disfrutar y participar de todo lo que la UPO pone a disposición de sus estudiantes.

EncuentrOlavide fue otra de las iniciativas emprendidas por el Vicerrectorado de Estudiantes, consistente éste en el servicio de atención psicoemocional a estudiantes destinado a aprender, identificar y gestionar las emociones, con el objetivo de mejorar el bienestar psicológico, adquiriendo herramientas de comunicación asertiva y gestión del estrés, de cuidado de la autoestima, prevención de relaciones tóxicas y de adicciones o problemas con la alimentación.

Desde la Delegación del Rector para Campus Sostenible, se inició la modernización de los laboratorios de docencia práctica de Microbiología y de Genética del Edificio 23, al mismo tiempo que la del laboratorio docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Asimismo, también se puso en marcha el piloto de mejora de aulas de aulas 4 y 5 del edificio 14. Esta experiencia piloto se ha realizado en dos aulas del edificio 14, entendiendo que son las más desfavorables al carecer de falso techo y estar en un edificio no reformado. El objeto es mejorar la confortabilidad de las aulas en electrificación instalándose torretas de enchufes en mesas y ampliando el número de enchufes en las paredes. De igual modo, y en esa misma

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	11/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

línea de actuación, se empezó con la mejora y pintado de los paramentos verticales y se inició la dotación de aulas de falso techo; se inició la sustitución y ampliación del alumbrado; y se instalaron pizarras electrónicas y mejoró también la confortabilidad de los asientos del aula.

Con el objeto de evitar roturas y caídas de toldos de las aulas al aire libre en los meses de invierno, se retiraron los toldos de las aulas al aire libre y se instalaron de nuevo en primavera, una vez limpios y reparados los desperfectos que se hubieran producido. Esta acción se repetirá de forma anual.

En la Universidad Pablo de Olavide se han desarrollado distintas mejoras en accesibilidad, seguridad y prevención durante el curso 2022/2023. Una de estas mejoras fue el facilitar el acceso a los vestuarios del pabellón 26. Así, en algunas instalaciones deportivas y otros espacios no deportivos, el acceso a una fuente de agua potable estaba relativamente lejos, convirtiéndose en un problema de salud, sobre todo en una región donde se alcanzan temperaturas muy altas en determinadas épocas del año, por lo que en el curso académico referenciado se solventó este problema. A estas mejoras ha de sumársele la creación de un punto ACCU y un aseo para personas ostomizadas (trabajadoras y estudiantes), tanto en el campus central como las sedes de la Olavide en Carmona, la Sede Centro de Sevilla ciudad y la Residencia Flora Tristán. Estas personas padecen alguna enfermedad inflamatoria intestinal, por lo que requieren de un aseo especial y la posibilidad de acceder de forma rápida y directa ante una situación sobrevenida. La universidad apostó igualmente por mejorar la inclusión y la diversidad para cualquier persona independientemente de su identidad o expresión de género, y determinó la necesidad de contar con baños «para todos los géneros», neutro o «all gender», creando, en el pabellón deportivo 26, de un aseo de estas características.

Entre el personal que trabaja en el Campus, se encuentra el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), un colectivo absolutamente implicado en todas aquellas cuestiones que son de su competencia, así como en el continuo avance de la Universidad, no perdiendo nunca de vista el papel que ésta desarrolla dentro de la sociedad.

Se distingue por la atención que realiza a sus usuarios/as, prueba de ello son las encuestas anuales de satisfacción de los servicios, con una valoración global, realizada por las personas usuarias, que se encuentra en 8,19 puntos para el curso 2022/2023, (escala del 1 al 10), por lo que los resultados, en general, pueden considerarse muy satisfactorios.

Entre las muchas cuestiones que afectan al personal técnico, de gestión y administración y servicios podemos destacar las siguientes:

Los servicios de la Universidad obtuvieron la certificación correspondiente a la ISO 9001:2015 en 2018, con la empresa Bureau Veritas y la han mantenido hasta 2023.

En 2024 se optó por no renovar la certificación dado que se están produciendo modificaciones en el alcance del sistema que pueden tardar dos o tres años en consolidarse, por lo que hasta que no ocurra se ha decidido continuar manteniendo el sistema de trabajo implementado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad para los servicios de la Universidad y realizar las auditorías de 2024 con auditores/as internos/as, que ya están formados.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	12/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Se continúa trabajando en temas de salario emocional y conciliación familiar. Algunas de las actuaciones realizadas son las que seguidamente exponemos:

- Acuerdo sobre Teletrabajo del PTGAS de la UPO de 22 de diciembre de 2022. Además de suponer el teletrabajo una nueva forma de realizar la actividad laboral, en lo que afecta a este apartado, nos encontramos con que en su artículo 7.6.a) indica que «atendiendo a situaciones coyunturales sobrevenidas y para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Gerencia concederá el acceso al teletrabajo de la persona trabajadora que lo solicite, sin atender a los límites máximos establecidos...».
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2022, entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que, en aplicación del salario emocional, se establece una flexibilidad horaria de 3 horas en la jornada «laboral ordinaria» aquellas personas trabajadoras que por razones de guarda legal tengan a su cargo el cuidado directo de un menor con discapacidad, que requiera una asistencia que no pueda realizarse fuera de la jornada de trabajo, podrán disponer de una flexibilidad máxima diaria de 3 horas.
- Acuerdo de 5 de mayo de 2023, entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que, en aplicación del salario emocional, se establece la posibilidad de acumular en jornadas completas el permiso para atender el cuidado de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

En lo relativo a la infraestructura, una de las debilidades de la UPO es que es un campus abierto donde la vigilancia a determinadas instalaciones deportivas es muy difícil de controlar, siendo frecuentes actos que deterioran las instalaciones y equipamientos deportivos. De ahí que se proponga el vallado perimetral de estas instalaciones y aumentar la vigilancia, sobre todo en periodos sin docencia.

Asimismo, falta presupuesto para rehabilitación de las infraestructuras, entre las que se encuentra la necesidad del incremento del número de aseos neutros disponibles en el campus. La falta de presupuesto para rehabilitación de infraestructuras gravemente dañadas por fenómenos meteorológicos adversos también implica incrementar la dotación presupuestaria para una inminente mejora.

En lo concerniente al personal de la Universidad, en general, está afectado por los constantes cambios que desde el exterior ha de asumir, como son los de índole normativa, que nos obligan a modificar y adaptar procedimientos y herramientas de trabajo. También el volumen de solicitudes de información que recibe la Universidad se ha elevado exponencialmente, lo que provoca que la capacidad de atención a otros recursos se vea disminuida. Para poder racionalizar estas circunstancias, desde la Universidad se está potenciando la automatización de procesos y la robotización de aquellos que no necesiten intervención en la toma de decisiones.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQzly3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQzly3NkU+PV2w==		Página	13/62





Otra gran incertidumbre a la que se tiene que enfrentar la Universidad es al hecho de que la asignación definitiva del presupuesto anual que realiza la Junta de Andalucía no se conoce hasta el último trimestre del año, lo que afecta a la planificación de las actuaciones en todos los ámbitos de la institución.

6. I+D+I y transferencia del conocimiento

Análisis

Durante el curso 2022/2023, se puso en marcha el VI Plan de Investigación y Transferencia (2023-2026), con el que se ha fortalecido sensiblemente la actividad investigadora del personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fortalezas y logros

En el curso académico 2022/2023, se aumentó la financiación para ayudas del antes aludido Plan Propio, introduciendo una línea específica para proyectos interdisciplinares.

Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por aliviar la gestión burocrática, reduciendo la información y la documentación acreditativa de las personas solicitantes de ayudas del Plan Propio.

De igual modo, se han dado pasos importantes en el cambio de paradigma de la forma de evaluar en la línea con el acuerdo de la CoARA en el plan propio. Finalmente, resulta digno de mención el que se haya favorecido la colaboración del PTGAS en las tareas de gestión de proyectos.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Los trámites relacionados con la gestión de los gastos y su posterior justificación económica se siguen complicando por el incremento de proyectos auditados que exigen la recopilación de toda la documentación y no un muestreo del 5% como anteriormente. La mejora que se está adoptando es un incremento de la digitalización en la tramitación de los documentos.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	14/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

El portal UPO investiga no ha podido desarrollar su potencial debido a los problemas de interconexión con los sistemas y la falta de recursos especializados. La mejora que se está adoptando es identificar los problemas y mejorar la especialización de los recursos disponibles.

Apuntamos a aumentar la participación y tasa de éxito en proyectos europeos. Si bien la participación es razonable para una universidad de nuestras dimensiones, hay espacio para mejorar y para ello la oficina de proyectos europeos de la OTRI, pondrá especial énfasis en sus actividades de difusión de convocatorias y de asesoramiento. Así mismo, estamos trabajando para incrementar la tasa de éxito que sí ha sido relativamente baja en 2022/2023. Por ello, se ha diseñado un Plan de Actuación para el Impulso de la participación en Horizonte Europa, que se ha presentado a la convocatoria 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La participación y tasa de éxito en programas para atraer y retener talento se mantienen relativamente baja. Hay que tener presente que estas convocatorias resultan muy competitivas. La medida adoptada es mejorar la difusión de las convocatorias tanto de las convocatorias estatales como internacionales. En este último ámbito, estamos potenciando la convocatoria internacional propia de atracción de talento del programa Marie Skłodowska Curie (MSCA) de Horizonte Europa, mejorando las acciones de revisión de propuestas de los candidatos internacionales, con el objetivo de incrementar la tasa de éxito en este programa.

Además, se ha trabajado durante este curso académico en la Estrategia de Recursos Humanos para la Investigación (HRS4R) para obtener el sello de calidad de la Comisión Europea. Sello que mejorará la imagen de la UPO, como universidad hospedadora de investigadores postdoctorales y esperamos que incrementalmente la captación de talento.

7. Vinculación con el medio

Análisis

La vinculación con el medio de la Universidad Pablo de Olavide se aborda desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales a partir de dos grandes áreas de actuación, complementarias entre sí. Por una parte, el diseño, desarrollo e implementación de las políticas sociales de la universidad, entre las que se incluyen la atención integral a la diversidad funcional, las políticas y proyectos destinados a mayores, la acción social en el polígono sur, el fomento de la cooperación con el tercer sector y las administraciones en programas contra la exclusión social. Por otra parte, fomenta la cultura desde una perspectiva de democratización cultural, en alianza con instituciones públicas y privadas.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	15/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Fortalezas y logros

Se ha de destacar la consolidación del Espacio de innovación en materia social, cultural y tecnológica en co-gobernanza con el Ayuntamiento de Sevilla, radicado en la Residencia Universitaria Flora Tristán, con la incorporación de la Asociación Areté y el impulso de tres líneas específicas de actuación: bancos del tiempo, mediación y altas capacidades; la expansión territorial del Aula Abierta de Mayores que, una vez superada la pandemia, bate récords de participación en número de alumnos y municipios; los primeros pasos para la constitución del Colegio de profesorado Emérito de la UPO; el intenso trabajo desarrollado en materia de integración y diversidad funcional impulsado desde la nueva Dirección de Inclusión y Políticas Socioculturales y que se materializa en acciones como las nuevas becas para asistentes personales universitarios/as de personas con diversidad funcional, la creación de la Cátedra Fundación Antonio Guerrero de Atención a la Diversidad Funcional de Menores y Jóvenes, la participación en proyectos pioneros como DACIU (Altas Capacidades), el Encuentro Estatal de Estudiantes Universitarios con Discapacidad Intelectual o “Campus Inclusivos, Campus sin Límites: Alianzas sostenibles que abren posibilidades 2022”.

En cuanto a la promoción de la Cultura, se fortalecen programas y proyectos tradicionales pero, sobre todo, apostamos por el desarrollo de un modelo de democratización cultural apoyando la cultura desarrollada desde la propia universidad, fomentando el asociacionismo cultural (teatro, flamenco, coro) e impulsando programas participativos y formativos desde y para la comunidad universitaria. Son muy destacables la nueva escuela de percusión desarrollada en Polígono Sur, en colaboración con la Asociación Cultural y Musical Nuestra Señora del Sol, el I Festival Universitario de Flamenco o las actuaciones extraordinarias con motivo del XXV Aniversario de la UPO. Además, se han puesto las bases para la creación de una Cátedra de Flamenco de la UPO.

Es interesante reseñar además la consecución de varios premios: el I Premio Salud y Juventud concedido por la Fundación de Educación para la Salud (FUNDADEPS), que reconoce la trayectoria de nuestra universidad en el impulso de la prevención y la promoción de hábitos de vida saludables entre la población juvenil, y el Premio “Destaque internacional” de proyectos de portugués en Japón, otorgado por el Instituto Internacional de Educación y Cultura, en alianza con el Consulado General de Brasil en Hamamatsu (Japón), obtenido por el programa “O mundo da língua portuguesa” de RadiOlavide, así como el Premio Andalucía +Social concedido por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la modalidad de buenas prácticas en materia de voluntariado.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Página	16/62





Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

El Espacio de innovación en materia social, cultural y tecnológica “Flora Tristán” de Polígono Sur es demasiado dependiente aún de presupuestos finalistas de la universidad. En ese sentido, se va a iniciar la búsqueda de nuevos socios y/o proyectos que supongan su fortalecimiento.

Aunque se viene trabajando con intensidad en esta línea, la diversidad funcional sigue siendo un hándicap para el acceso, permanencia y egreso del estudiantado de la universidad. Es necesario profundizar en las medidas que permitan el efectivo ejercicio del derecho a la educación universitaria del estudiantado con discapacidad y necesidades específicas de atención educativa.

La acción cultural de la universidad no tiene visibilidad fuera del campus, es necesario proyectarla hacia espacios públicos de la ciudad de Sevilla. Además, las acciones culturales no tienen en cuenta de manera clara y determinante criterios de inclusión y diversidad funcional.

8. Dimensión externa de la IES

Análisis

El Plan Estratégico y cómo se articula la dinámica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en torno al mismo, resulta clave para su buen funcionamiento.

En junio de 2022, el Claustro de la universidad aprobó el Plan Estratégico de Universidad Pablo de Olavide 2022-2024. El objetivo de ese documento es el de marcar el rumbo de la institución. El Plan Estratégico parte de una visión global de la Universidad e identifica cuáles son los grandes retos que afrontará la organización en los próximos años. Se trata de un ejercicio de planificación fundamental para la acción del gobierno de la Universidad, dado que permite alinear ésta con los retos identificados.

Annualmente el Consejo de Dirección debe presentar sus líneas de actuación anuales al Claustro Universitario. Por primera vez el año 2023, el primero con vigencia plena del Plan Estratégico, el Consejo de Dirección decidió presentar estas líneas de actuación organizadas, no por Vicerrectorados y Delegaciones del Rector, sino por los objetivos identificados en el Plan Estratégico. A su vez, y dentro de cada objetivo estratégico, las actuaciones del gobierno se organizan por las líneas de acción identificadas en cada uno de esos objetivos. Con ello se pretende colocar al Plan Estratégico como eje director de la acción de gobierno generando una dinámica de trabajo en el que los diferentes objetivos estratégicos se abordan coordinadamente por diversos Vicerrectorados y Delegaciones del Rector.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	17/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

Fortalezas y logros

El seguimiento anual del Plan Estratégico de la UPO para determinar su porcentaje de cumplimiento es una de las acciones claves para el avance y mejora de la dinámica institucional en todas sus dimensiones en las que se desarrolla. Al actuar de este modo, presentando al Plan Estratégico como eje de las líneas de actuación del Gobierno de la Universidad, se consigue que el Informe de Gestión que presenta el Consejo de Dirección al Claustro Universitario de modo anual por mandato estatutario se conforme como un ejercicio de control y seguimiento del Plan Estratégico. Esta actuación permite, no sólo un seguimiento transparente del desarrollo del Plan Estratégico sino una validación efectiva de su implementación al estar sometido a la validación por parte del Claustro de la Universidad.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

La principal debilidad del Plan Estratégico es falta de especificidad lo que le resta capacidad de incidencia en aspectos concretos.

Una segunda debilidad es que ejes fundamentales del plan estratégico —políticas de RRRH, investigación o infraestructuras, por ejemplo— dependen casi en su totalidad de factores externos a la propia capacidad de actuación de la Universidad lo que limita la capacidad de actuación estratégica de la misma. Estos factores están ligados a la ausencia de un marco de financiación estable y, que permita el desarrollo y financiación de actuaciones plurianuales — este marco de financiación depende en exclusiva del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La elaboración del próximo Plan Estratégico tratará de solucionar ambos problemas centrando la actuación estratégica en ejes más específicos y que dependan en mayor medida de factores internos de la propia institución.

9. Publicación de información sobre sus actividades y programas

Análisis

Tal y como se recoge en el Plan de comunicación del Centro, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide facilita periódicamente la información relativa a su Centro, sus actividades, evaluaciones y planes de mejora, así como a las mediciones de los indicadores de calidad determinados en su SGIC.

En este sentido, podemos afirmar que la web del Centro es muy completa y se actualiza de manera continuada. Contiene información suficiente para todos los grupos de interés, especialmente, para el alumnado. Así, destacamos la información que se proporciona sobre la organización del centro, el PDI que forma parte del mismo, los planes de estudio de las distintas titulaciones, además de otros datos relacionados con la oferta académica, como los horarios,

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	18/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

el calendario de exámenes, el perfil de ingreso, las salidas profesionales, etc. En esta misma línea, pueden encontrarse en dicha web todos los destinos de movilidad nacional e internacional y la información relativa a las prácticas externas. También puede consultarse en la página de la Facultad toda la documentación relativa a la calidad del Centro (actas de la CGIC, manual de procedimientos, política y objetivos de calidad, plan estratégico, informes de seguimiento, etc.).

Por todo ello, puede afirmarse que la web de la Facultad de Derecho es la vía más idónea para obtener toda la información necesaria acerca del Centro. Debido a su relevancia en cuanto a vía de comunicación, en los últimos años se ha modernizado su diseño, siendo ahora mucho más intuitivo acceder a los distintos apartados en los que se estructura la web.

No obstante, pese a la importancia de la web en cuanto medio de publicación de la información de la Facultad de Derecho, merece ser destacado que, en los últimos años, muchas de las actividades organizadas por el mismo, así como información sobre plazos de solicitud de becas o de matriculación, han sido publicados en los distintos perfiles de redes sociales con los que cuenta la Facultad: Twitter, Facebook e Instagram.

Además, no solo la comunicación online es la vía utilizada por la Facultad para darse a conocer. En este sentido, es especialmente reseñable la participación en jornadas y visitas que se realizan en persona.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, consideramos que la Facultad de Derecho tiene una buena comunicación con el exterior a través de su información pública disponible. Todo este engranaje viene detallado en el Plan de comunicación del centro (PC14-E01 Plan de Comunicación del Centro) que, además, es revisado con periodicidad anual (PC14-E02 Revisión de la información pública disponible).

Fortalezas y logros

La mayor fortaleza en relación con la información pública disponible reside en la web de la Facultad de Derecho, la cual es completa, dinámica y atractiva para todos los grupos de interés.

En los últimos años se ha trabajado en dos líneas principales de mejora: actualizar el diseño y el contenido de la web de manera periódica y comenzar a tener presencia en redes sociales, abriendo un perfil en Twitter, otro en Facebook y otro en Instagram.

Todo ello ha redundado en la obtención de un 3,74 sobre 5 en cuanto a la satisfacción de los estudiantes y la información pública disponible; un 4,4 sobre 5 en cuanto a la satisfacción del PDI y la información pública disponible; y un 4,12 sobre 5 en cuanto a la satisfacción del PTGAS y la información pública

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	19/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

disponible. Por lo que, en general, los grupos de interés califican con un 8 sobre 10 la información pública disponible. Una puntuación muy positiva, que se traduce en una de nuestras fortalezas.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Como debilidades hemos detectado dos cuestiones que pretendemos acatar en los próximos cursos: la presencia en redes sociales y la coordinación entre el responsable de calidad del centro y las distintas áreas de la institución para recibir información.

Por un lado, externamente, es necesario aumentar la presencia en redes sociales, pues es el canal que mejor llega a los estudiantes, especialmente, Instagram. Debido a ello, pretendemos introducir más contenido en este perfil, con la intención de llegar al mayor número de destinatarios posible.

Por otro lado, internamente, es preciso mejorar las vías de recopilación de información entre las distintas áreas de la institución y el centro. Para ello, la figura con la que cuenta la Facultad de Derecho denominada coordinador intercentros hará funciones de coordinación entre la Facultad y otras áreas (relaciones internacionales, fundación, investigación, etc.) de la Universidad.

10. Mantenimiento y actualización del SAIC

Análisis

La herramienta informática SAIC da soporte al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro que es mantenida por el Área de la Universidad con competencias en Calidad y que coordina, con los servicios administrativos implicados, la recopilación de los datos requeridos por el Sistema Interno de Calidad del Centro. Esta herramienta informática sirve de base para el almacenamiento, rastreo, organización y edición de la mayor parte de documentos de los sistemas de los Centros, especialmente procedimientos, evidencias e indicadores, así como Manuales y Política de Calidad. El programa contiene, además, registros de las distintas ediciones y versiones de estos documentos, lo cual permite conocer la periodicidad con la que se va actualizando toda la documentación.

La CGIC del Centro analiza anualmente, cuando procede, a nivel de Centro, toda documentación relativa a los distintos procedimientos establecidos en el mapa de procesos y, por ende, requerida por el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. En esta misma línea, esta Comisión selecciona los indicadores que se consideran oportunos para el seguimiento y la valoración de los resultados del proceso y hace un estudio sobre los valores aportados por dichos indicadores para el planteamiento de propuestas de mejora. De forma general, se considera que dicho estudio incluye también la revisión del

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	20/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

propio diseño y documentación del proceso, la cual se expondrá en la CGIC de los Centros, teniendo en cuenta las propuestas realizadas en el seno de la CGIC de cada Título, la CGIC de cada Centro y la CGIC de los Centros.

Por todo ello, puede concluirse que la Facultad de Derecho cumple con el procedimiento de mantenimiento, seguimiento y actualización del SAIC. Con el propósito de dar muestra de ello, se adjunta como Anexo III el informe de adecuación y mejora del SAIC.

Fortalezas y logros

Como principal fortaleza podemos destacar la capacidad del Centro para asumir las actualizaciones que desde el Área de Calidad de la Universidad se van proponiendo. En este sentido, la CGIC del Centro ha conseguido actualizar y aprobar a lo largo del curso 2022/2023 cinco procedimientos. Más concretamente, los procedimientos aprobados son el PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos; el PC09_CC Gestión y revisión de las Prácticas Académicas Externas; el PA01_CC Gestión y Control de los documentos y los registros; el PA04_CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro y el PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones.

Por otra parte, también merece ser señalado como un logro alcanzado la realización, por primera vez, del presente informe de seguimiento de Centro, en el que se da cuenta en el apartado que nos ocupa del estado del SAIC, su mantenimiento, adecuación, seguimiento y actualización (PE04-E07 Informe de seguimiento anual del Centro).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Una de las debilidades más notable está relacionada con el mal funcionamiento de la aplicación del SAIC. Si bien es cierto que, como hemos expuesto en el análisis, su cometido es recopilar la mayor parte de la documentación relativa a la calidad del centro, no es menos cierto que no dejan de producirse fallos en el sistema que impiden la correcta subida de evidencias, la cumplimentación de ciertos campos, la actualización de datos o, incluso, la firma de informes en numerosas ocasiones. Ello obstaculiza mucho la labor de los responsables de calidad. Por esta razón, resulta esencial apremiar a la empresa que lo gestiona para erradicar o, en su defecto, mitigar los fallos recién comentados.

De otra parte, consideramos una debilidad el hecho de que las evidencias, en algunas ocasiones, no se suban a la plataforma cuando se ejecuta una acción, sino cuando se acerca la fecha de presentación de la documentación pertinente. Es decir, hasta que no cumple el plazo de hacer el seguimiento anual. En este sentido, se ha puesto en conocimiento de los responsables de calidad de cada título la necesidad de mantener actualizada la aplicación del SAIC a lo largo de todo el año y no solo en el vencimiento de la entrega de los informes y los planes de mejora.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	21/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

Política y Objetivos de Calidad (PE01_CC)						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C01-IN01	Porcentaje de cumplimiento del análisis y seguimiento de los Objetivos de Calidad.	Media del cumplimiento de cada uno de los objetivos	95%	91,67%	RCPC	PE01-IN 01
Garantía de Calidad de los programas Formativos (PE02_UPO, PC01_CC, PC02_CC, PC10_CC, PC13_CC, PA07_CC)						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C02-IN01	Número de títulos ofertados por el centro		18	18	RCPC	PC01-IN01-CC
CM-C02-IN15	Porcentaje de títulos suspendidos*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	0	0	RCPC	NO PC13_CC
CM-C02-IN16	Nivel de satisfacción global del alumnado con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.7	3.4 (17.53%)	APATOC	PA07-CC-CT-IN01:
CM-C02-IN17	Nivel de satisfacción global del PDI con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.6	4.4 (21.65%)	APATOC	PA07-CC-CT-IN02:
CM-C02-IN18	Nivel de satisfacción global del PAS con el Centro*		4.2	4 (16.96%)	APATOC	PA07-CC-IN03
CM-C02-IN19	Nivel de satisfacción global de los Egresados con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		La elaboración del informe 22-23 corresponde en 2024-25	APATOC	PA07-CC-CT-IN04
CM-C02-IN20	Nivel de satisfacción global de los Empleadores con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		SIN DATO	APATOC	PA07-CC-CT-IN05

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQzly3Nku+PV2w==		Página	22/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

CM-C02-IN21	Nivel de satisfacción de los/as estudiantes con la docencia *	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.5	4.33	APATOC	PA07-CC-CT-IN06
Orientación de las enseñanzas a los/as estudiantes PC03_UPO, PC04_CC, PC05_CC, PC06_CC, PC07_CC, PC08_CC, PC09_CC, PC11_UPO, PC12_CC						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C03-IN01	Número de plazas ofertadas	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	730	730	AEST	PC03-IN01-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C03-IN02	Grado de cobertura de las plazas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	94%	92,60%	AEST	PC03-IN02-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C03-IN06	Porcentaje de estudiantes admitidos en primera opción sobre el total de estudiantes de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	55%	53,42%	AEST	PC04-IN01-CC-CT
CM-C03-IN07	Variación del número de matrículas de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	2%	VARIACIÓN (22-23/23-24): 2.24%	AGA	PC04-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN08	Relación de estudiantes preinscritos en primera opción sobre plazas ofertadas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	2.5	2,25	AEST	PC04-IN03-CC-CT
CM-C03-IN09	Porcentaje de estudiantes que accede al título con puntuación igual o superior al 60% de la puntuación máxima según la modalidad de acceso	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	90%	88.33%	APATOC	PC04-IN04-CC-CT:
CM-C03-IN10	Porcentaje de mujeres entre estudiantes de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	65%	67,19%	AGA	PC04-IN05-CC-CT
CM-C03-IN11	Porcentaje de hombres entre estudiantes de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	35%	32,81%	AGA	PC04-IN06-CC-CT

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQz1y3Nku+PV2w==		Página	23/62



CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

CM-C03-IN13	Relación demanda/oferta en las plazas de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	15	14,31 10449/730	AEST	PC04-IN08-CC-CT
CM-C03-IN14	Grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.2	2.9 (17.53%)	APATOC	PC05-IN01-CC-CT
CM-C03-IN15	Grado de satisfacción del alumnado con la orientación profesional*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	2.7	2.5 (17.53%)	APATOC	PC05-IN02-CC-CT
CM-C03-IN17	Número de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones procedentes recibidas en el buzón IRSF (relacionadas con evaluación del aprendizaje)*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3	1	RCPC	PC07-IN01-CC-CT
CM-C03-IN19	Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	9%	8,54%	ARIC	PC08-IN01-CC-CT
CM-C03-IN20	Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	2%	1,77%	ARIC	PC08-IN02-CC-CT
CM-C03-IN22	Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO			ARIC	PC08-IN04-CC-CT
CM-C03-IN23	Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	1%	0,59%	ARIC	PC08-IN05-CC-CT
CM-C03-IN24	Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	2%	1,72%	ARIC	PC08-IN06-CC-CT



CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

	en programas de movilidad nacional*					
CM-C03-IN27	Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4	3,59 (10%)	FUNDACIÓN	PC09-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN28	Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4	3,69 (38,68%)	FUNDACIÓN	PC09-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN29	Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	300	297	FUNDACIÓN	PC09-IN03-CC-CT:
CM-C03-IN30	Número de plazas para prácticas por estudiante matriculado*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	1	0,97	FUNDACIÓN / AGA	PC09-IN04-CC-CT:
CM-C03-IN31	Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3	2,76 (10%)	FUNDACIÓN	PC09-IN05-CC-CT:
CM-C03-IN32	Tasa de inserción laboral*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		Información no disponible (pendiente de datos ARGOS)	FUNDACIÓN	PC11-IN01-(G)-UPO-(CC)-(CT)
CM-C03-IN33	Número de egresados/as por curso académico *	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	690	685	AGA	PC11-IN02-(G)-UPO-(CC)-(CT):
CM-C03-IN34	Tasa de rendimiento*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	85%	84,65%	AGA	PC12-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN35	Tasa de abandono*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	8%	9,22%	AGA	PC12-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN36	Tasa de eficiencia*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	93%	92,65%	AGA	PC12-IN03-CC-CT





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

CM-C03-IN37	Tasa de graduación*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	44%	41,40%	AGA	PC12-IN04-FCE-CT
CM-C03-IN38	Tasa de éxito*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	92%	90,69%	AGA	PC12-IN05-CC-CT
CM-C03-IN39	Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		La elaboración del informe 22-23 corresponde en 2024-25	APATOC	PC12-IN06-CC-CT
CM-C03-IN40	Grado de satisfacción del empleador/a con las competencias adquiridas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		SIN DATO	APATOC	PC12-IN07-CC-CT:
Personal académico y de apoyo a la docencia PE03_UPO; PA02_UPO						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C04-IN01	Porcentaje de profesores/as a tiempo completo*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	50%	45.82%	RRHH PDI	PA02-IN01-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN02	Porcentaje de profesores/as a tiempo parcial*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	50%	54.18%	RRHH PDI	PA02-IN02-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN03	Porcentaje de profesores/as funcionarios*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	27%	25.07%	RRHH PDI	PA02-IN03-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN04	Porcentaje de profesores/as contratados*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	73%	74.14%	RRHH PDI	PA02-IN04-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN05	Porcentaje de profesores/as doctores*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	60%	58.76%	RRHH PDI	PA02-IN05-G-UPO-(CC)-(CT)

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	26/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

CM-C04-IN07	Porcentaje de profesorado evaluado por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico* (evaluados/evaluables)	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	27%	24,47%	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN07-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN08	Porcentaje de profesorado evaluado positivamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	14%	12,5%	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN08-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN09	Porcentaje de profesorado evaluado negativamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	1%	2,94%	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN09-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN10	Porcentaje de profesorado con excelencia docente en las convocatorias del curso académico	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	12%	11,03%	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN10-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN11	Porcentaje de créditos impartidos por Doctores*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	60%	58.73%	APATOC	PA02-IN15-G-UPO-(CC)-(CT):
Recursos y servicios PA03_UPO; PA04_CC; PA06_UPO ;PA08_CC, PA08_UPO						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C05-IN01	Satisfacción del PAS con el Plan Anual de Formación	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.6	3.5 (16.96%)	APATOC	PA03-IN01-UPO-(CC):
CM-C05-IN03	Grado de satisfacción del alumnado con las infraestructuras*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.5	3.4 (17.53%)	APATOC	PA04-IN02-CC-CT

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==		Página	27/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

CM-C05-IN04	Grado de satisfacción del profesorado con las infraestructuras*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.2	4 (21.65%)	APATOC	PA04-IN02-CC-CT
CM-C05-IN05	Nº de IRSF relacionadas con las infraestructuras y servicios que presta el centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	0	0	RCPC	NO PA04_CC
CM-C05-IN06	Estudiantes por puesto de lectura		Calculado a nivel UPO	12.08	BIBLIOTECA	PA06-IN01-UPO
CM-C05-IN08	Estudiantes por PC de uso público		Calculado a nivel UPO	118,71	BIBLIOTECA	PA06-IN03-UPO
CM-C05-IN11	Número de recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) del Área de Ciencias Jurídicas		39800	39642	BIBLIOTECA	PA06-IN06-UPO
I+D+I y transferencia del conocimiento PE06_UPO						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C06-IN01	NÚMERO DE CÁTEDRAS FIRMADAS	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3	2	RCPC	NO PE06_UPO
Vinculación con el medio PE08_UPO						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C07-IN01	NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	7	5	RCPC	NO PE08_UPO
Dimensión externa de la IES PE07_UPO						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C08-IN01	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CENTRO	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	85%	78%	RCPC	NO PE07_UPO
Publicación de información sobre sus actividades y programas PC14_CC						

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	28/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C09-IN01	Grado de satisfacción del alumnado con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.8	3.6 (17.53%)	APATOC	PC14-IN01-CC-CT
CM-C09-IN02	Grado de satisfacción del profesorado con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.5	4.3 (21.65%)	APATOC	PC14-IN02-CC-CT
CM-C09-IN03	Grado de satisfacción del PAS con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.2	4.1 (16.96%)	APATOC	PC14-IN03-CC-CT
CM-C09-IN04	Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		SIN DATO	APATOC	PC14-IN04-CC-CT
Mantenimiento y actualización del SAIC PE04_CC, PE05_UPO, PA01_UPO, PA01_CC						
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	FUENTE	SAIC
CM-C10-IN01	Porcentaje de ejecución del Plan de Mejora del Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	60%	40%	RCPC	PE04-IN01-CC
CM-C10-IN02	Número de Procedimientos de Centro revisados*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	5	5	RCPC	NO PE04_CC PA01_CC
CM-C10-IN03	Nº de No conformidades menores detectadas en las auditorías internas realizadas en el Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	0	1	APATOC	PE05-IN01-UPO-(CC):
CM-C10-IN04	Nº de No conformidades mayores detectadas en las auditorías internas realizadas en el Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3	7	APATOC	PE05-IN02-UPO-(CC):
CM-C10-IN05	Nº de No conformidades subsanadas con respecto a la auditoría interna anterior*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		-	APATOC	PE05-IN03-UPO-(CC):
CM-C10-IN06	Nº de No conformidades menores detectadas en las auditorías externas realizadas en el Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		-	APATOC	PE05-IN04-UPO-(CC):

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==		Página	29/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

CM-C10-IN07	Nº de No conformidades mayores detectadas en las auditorías externas realizadas en el Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	-	APATOC	PE05-IN05-UPO-(CC):
CM-C10-IN08	Nº de No conformidades subsanadas con respecto a la auditoría externas anterior*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	-	APATOC	PE05-IN06-UPO-(CC):

CRITERIO 1. Política y objetivos de calidad

La política y objetivos de calidad se ha cumplido con un porcentaje muy adecuado: un 100% los objetivos relativos al avance en la transformación digital, la consolidación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC), las herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho, la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas, la divulgación del calendario de horarios y de exámenes; la difusión en la web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento, la resolución los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos, la participación en visitas y Jornadas de puertas abiertas para difundir la oferta académica; un 90% las respuestas a las consultas de información recibidas a través de la web institucional; un 80% en la participación en reuniones de planificación y coordinación docente; un 70% el objetivo de implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora; un 60% el relativo a fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad.

De media, el cumplimiento de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho ha sido del 91,67%. Un dato muy positivo, que pretende mejorarse hasta alcanzar el 95% el próximo curso.

CRITERIO 2. Garantía de calidad de los programas formativos

En lo que se refiere a la garantía de calidad de los programas formativos, comenzando por el número de títulos ofertados, podemos afirmar que la Facultad de Derecho cuenta con una amplia oferta académica, que cuenta con cinco grados de una única titulación y con trece dobles grados que se ofertan combinando uno de esos cinco títulos con otros de la misma Facultad o de Facultades distintas. Por el momento, no se prevén ampliaciones de títulos, pero sí mantener todos los que se ofertan, que forman un total de dieciocho.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	30/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

La satisfacción que muestran los diferentes grupos de interés con el Centro asciende a una media de 3,93 sobre 5. Es decir, un 7,87 sobre 10, por lo que la satisfacción es bastante alta, aunque, como suele ocurrir, siempre es mejorable. Por ello, nos proponemos alcanzar la media de 4,17 para el próximo curso.

Específicamente, con relación a la satisfacción de los estudiantes con la docencia, el nivel de satisfacción es de 4,33, una puntuación elevada que hace que el PDI pueda sentirse satisfecho con su labor docente y que, al mismo tiempo, nos impulsa a tarjar hacia la excelencia. Es por ello por lo que pretendemos alcanzar un 4,5 en el curso 23/24.

CRITERIO 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

En términos generales, puede afirmarse que la orientación de las enseñanzas a los estudiantes es muy adecuada. Si no detenemos en los distintos ítems que nos hacen llegar a esta afirmación, podemos observar cómo el grado de cobertura de las plazas ofertadas se cumple casi en su totalidad (92,60%). Además, son mayoría los estudiantes admitidos que eligen la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide como primera opción (53,42%). Como dato a añadido, es destacable que ese alumnado, en un 88,33% accede al título con una puntuación igual o superior al 60% de la puntuación máxima según la modalidad de acceso, lo que nos lleva a mantener unas notas de acceso altas, dada las elevadas calificaciones de los estudiantes de nuevo ingreso.

En cuanto al sexo de estos estudiantes, el notablemente mayor el número de mujeres en comparación con el número de hombres (un 67,19% frente a un 32,81%). Entendemos que ello viene explicado por la predilección que tienen las carreras que se ofrecen desde las ciencias jurídicas por el sexo femenino, algo que no solo ocurre en este Centro, sino a nivel global. Por ello, con la intención de equilibrar algo más estos porcentajes y despertar el interés en ciencias jurídicas del sexo masculino, pretendemos variar ligeramente estos porcentajes para el próximo curso, alcanzando un 65% de mujeres y un 35% de hombres. Somos conscientes de que no es algo que dependa directamente de la Facultad de Derecho, no siquiera de la Universidad, sino una demanda social o cultural, que deseamos analizar.

Por otro lado, estamos orgullosos como Centro en relación con la elección que se hace del mismo pues, de 730 plazas ofertadas se han registrado más de 10.000 solicitudes (ratio de 14,31), lo que hace que seamos una Facultad muy demandada. Aun así, nos parece propicio que se incremente esta elección hasta llegar a una ratio de 15 en el próximo curso.

El resultado de las encuestas de satisfacción del alumnado demuestra que la satisfacción con la orientación académica es de 2,9 y con la orientación profesional de un 2,5, cifras que ponen sobre la mesa que, pese a estar aprobados, es necesario trabajar más en esta línea, por ello se incrementa el valor del resultado esperado en el curso 23/24.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	31/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

Por un lado, en lo que atañe a la movilidad del estudiantado, es bastante más elevado el porcentaje de estudiantes que participa en programas de movilidad internacional en relación con aquellos que participan en programas de movilidad nacional (el 8,54% frente al 0,59%). Suponemos que ellos es debido al mayor atractivo que tiene vivir experiencias en el extranjero, en lugar de hacerlo en tu mismo país. No obstante, creemos oportuno aumentar ambos porcentajes para el próximo curso con acciones que fomenten esa movilidad. Somos conscientes de que las ciencias jurídicas son materias mucho más locales que la que se imparte en otras Facultades, lo que explica que se solicite menos movilidad en el extranjero que en otros Centros, pero también lo somos de que debemos trabajar en esa movilidad para conseguir una formación más íntegra del estudiantado.

Por otro lado, en lo que se refiere a las prácticas externas, el grado de satisfacción es correcto, ya que, de media, tanto los alumnos como los empleadores, sitúan su satisfacción en un 3,6 sobre 5 (un 7,2 sobre 10). Si bien, se espera también mejorar en el próximo curso. La puntuación más baja se obtiene en relación con la satisfacción de los estudiantes con los tutores externos un 2,76 sobre 3. Una puntuación que, aunque supera el aprobado, se ha obtenido por la respuesta del 10% del grupo de interés. Quizás, pueda deberse a que solo hayan respondido aquellos que tenían alguna queja, sin embargo, ello no obsta a que el resultado nos haga trabajar en aminorarlas de cara al curso 23/24. Por último, en relación con las prácticas, creemos importante llegar a la ratio 1 en la relación (actualmente es de un 0,92%). Es cierto que gran parte de los alumnos hace las prácticas en empresas en las que tienen un contacto directo, pero la Facultad ha de asegurarse que tiene plazas para todos sus alumnos matriculados.

Finalmente, en cuanto a las tasas analizadas en este criterio, podemos concluir, a nivel general, que estamos ante unos datos que rozan la excelencia, los cuales se pretenden mejorar, también, en el próximo curso. Así, observamos que la tasa de rendimiento es de un 84,5%, la eficiencia de un 92,65% y la de éxito de un 92%. Estas tasas miden el número de créditos superado por estudiantes en un curso y el total de créditos matriculados, el número de créditos del plan de estudios y el total del que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios y el número de créditos superado por alumno y el total de los presentados a examen, respectivamente. Con respecto al tiempo que emplean los estudiantes en finalizar sus estudios (tasa de graduación), el 41,40% lo hace en el tiempo establecido o un año más tarde. Tasa que, entendemos, puede ser mejorada, a corto plazo a un 44%. Por último, la tasa de abandono, aunque es baja, un 9,22%, es también mejorable; por ello, nuestro objetivo es bajarla a un 8%.

CRITERIO 4. Personal académico y de apoyo a la docencia

Con relación al personal académico y de apoyo a la docencia, cabe destacar el esfuerzo de la Universidad en lograr un porcentaje de PDI a tiempo completo en línea con las exigencias de la LOSU. Por ello, ha de incrementarse el porcentaje de profesores a tiempo completo y reducir el que existe a tiempo parcial. En este sentido, a corto plazo, la Facultad debería equilibrar ambas plantillas, pues actualmente es superior la contratada a tiempo parcial; y de cara a un futuro ir aumentando el porcentaje del PDI a tiempo completo. Asimismo, el objetivo es aumentar el número de PDI funcionario y reducir el de contratado,

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	32/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

lo cual supone, implícitamente, un aumento del número de profesores doctores y, por ende, un aumento también del número de créditos impartidos por ellos.

Por otro lado, la Facultad trabajará en fomentar la evaluación del profesorado a través del programa DOCENTIA-A-UPO y en obtener mayores resultados de excelencia y positivos, reduciendo los negativos a un 1%.

CRITERIO 5. Recursos y servicios

En lo que atañe a los recursos y servicios prestados por el Centro, el PTGAS se muestra satisfecho con el plan anual de formación (3,5 sobre 5), sin embargo, creemos conveniente trabajar en aumentar esta satisfacción a un 3,6 a corto plazo.

De otra parte, con relación a las infraestructuras, tanto el alumnado como el PDI se muestran satisfechos en un alto porcentaje (3,4 sobre 5 y 4 sobre 5, respectivamente). Si bien, esperamos mejorar esta puntuación con un ligero ascenso, pues su consecución no depende del Centro, sino de la Universidad. Además, la Facultad no ha recibido ninguna reclamación en lo que respecta a las infraestructuras que se prestan.

Por último, el Centro se compromete a aumentar el número de recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) del Área de Ciencias Jurídicas que se encuentran centralizados en la biblioteca.

CRITERIO 6. I+D+i y transferencia del conocimiento

No hay datos al tratarse de un indicador proveniente de un nuevo criterio

CRITERIO 7. Vinculación con el medio

No hay datos al tratarse de un indicador proveniente de un nuevo criterio

CRITERIO 8. Dimensión externa de la IES

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3NkU+PV2w==		Página	33/62





CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2022-23

No hay datos al tratarse de un indicador proveniente de un nuevo criterio

CRITERIO 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas

Con respecto a la información pública disponible, en función de los valores obtenidos podemos confirmar que los grupos de interés están satisfechos con la información que la Facultad de Derecho proporciona sobre sus actividades y programas. La puntuación es satisfactoria, siendo la más baja sobre 5 de 3,5 por parte de los estudiantes y la más alta de 4,5 por parte del PDI. El PTGAS ha puntuado este extremo en un 4,2 sobre 5. Por tanto, la media sería de un 4 sobre 5 (lo que supone 8 sobre 10). Como decimos, aunque estamos ante buenos resultados, nuestro objetivo es aumentar esta satisfacción, especialmente hacia los estudiantes, por ello nos hemos propuesto aumentar la presencia en redes sociales.

CRITERIO 10. Mantenimiento y actualización del SAIC

En relación con el mantenimiento y actualización del SAIC, la Facultad está trabajando a fondo en la puesta a punto del sistema. Así, en el curso 22-23 se ha conseguido actualizar un 40% de su contenido y el propósito es llegar al 60% en el curso 23-24. En cuanto al número de procedimientos, nuestra intención es revisar otros 5 en el próximo año para, de este modo, reducir las no conformidades menores a 0 y las mayores a 3, hasta conseguir eliminarlas en los años venideros.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Página	34/62



FACULTAD DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA
OM1: Revisar la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad para actualizar la referencia al modelo AUDIT Internacional.	LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN SIENDO REVISADOS ESTÁN TENIENDO EN CUENTA E INCLUYENDO LA REFERENCIA AL MODELO AUDIT EN EL APARTADO "DOCUMENTO DE REFERENCIA NORMATIVA"
OM2: Adecuar el informe de seguimiento anual de la Facultad de Derecho (FDER) a los criterios del modelo AUDIT internacional, para garantizar que se contemplan todas las directrices de dicho modelo y poder realizar de manera sistemática un correcto seguimiento de los resultados del centro y una toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus titulaciones, asegurando así el cierre del ciclo PDCA.	LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PE04-CC CONSIDERA EL FORMATO A UTILIZAR PARA REALIZAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL A NIVEL DE CENTRO. EL INFORME SE ESTRUCTURA CONSIDERANDO LOS 10 CRITERIOS DEL PROGRAMA AUDIT (ANCA). APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024
OM3: Considerar el contexto nacional/ internacional y la actividad investigadora de los docentes en la definición, aprobación y revisión periódica de la política y los objetivos de calidad de la FDER.	LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PE01-CC CONSIDERA ESTE ASPECTO, APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 .UNA VEZ ADAPTADO POR EL CENTRO ESTE PROCEDIMIENTO SE DEBE CONSIDERAR SU IMPLANTACIÓN. SE MODIFICARÁ LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD. POR EL MOMENTO, SE HA REALIZADO POR PRIMERA VEZ SU SEGUIMIENTO.
OM4: Tener en cuenta en la futura actualización de la política de calidad aspectos tales como: Defensa de la libertad académica, Comportamiento ético, Lucha contra el fraude académico, Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal, Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, Acceso a la educación superior de todas las poblaciones, Inclusión de personas con discapacidad, Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros (directriz 1.2).	LA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PE01-CC CONSIDERA ESTE ASPECTO, APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 . PROCEDIMIENTO QUE FUE APROBADO POR EL CENTRO EL 3 DE JULIO DE 2024. SE HA REALIZADO UN INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD QUE RECOGE ESTOS ASPECTOS.
OM5: Incluir al Equipo de Dirección de FDER en el "pto. 5 Responsabilidades" del procedimiento PE01-FDER Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad.	SE HA REVISADO Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 EL PROCEDIMIENTO PE01-CC, CONSIDERANDO LA OBSERVACIÓN DE MEJORA
OM6: Actualizar en la web de FDER y en la aplicación SAIC el procedimiento PE01_ FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad. (v.2.00 2019/2020). En la web de FDER y en la aplicación SAIC está la versión 2, pero en el informe de autoevaluación de fecha 27/07/2023 se dice que la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de los Centros aprobó el procedimiento de Centro "PE01 Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus títulos" con fecha 10 de julio de 2023.	EN LA WEB DEL CENTRO APARECEN ACTUALIZADOS TODOS LOS PROCESOS VIGENTES Y ORDENADOS SEGÚN LOS CRITERIOS AUDIT ANCA https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-procedimientos/
OM7: Revisar la web de FDER para actualizar el apartado "Estrategia" ya que el último plan estratégico publicado es del periodo 2019/2020. Además, en el apartado "Política y objetivos de Calidad" del informe de autoevaluación del centro de 27/07/2023, se dice sobre los objetivos de calidad que "se trata de objetivos estratégicos y centrales y que marcarán la actuación del Centro en los próximos cursos académicos".	EL CENTRO HA REALIZADO UN INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2019/2020 Y, ADemás, SE HA COMPROMETIDO EN JUNTA DE FACULTAD DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A REALIZAR UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERIODO 2025/2030, PARA LO QUE SE HA NOMBRADO A UNA COMISIÓN.
OM8: Incluir en el apartado "9. Rendición de cuentas" del procedimiento PC02-FDER Revisión y mejora de los programas formativos, la relación con el procedimiento PC14-FDER Información Pública.	EL PROCEDIMIENTO MARCO PC02-CC SE HA REVISADO CONSIDERANDO LA OBSERVACIÓN DE MEJORA PROPUESTA. HABIENDO SIDO APROBADO EN LA 94ª SESIÓN CGIC DE CENTROS (EXTRAORDINARIA VIRTUAL) DEL 22 DE ABRIL DE 2024.
OM9: Establecer mecanismos de recogida y análisis de información relativos a la evolución de los contenidos de la titulación en el entorno nacional e internacional, que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación (directriz 2.4).	SE REVISÓ EL PROCEDIMIENTO MARCO PC01-CC PARA LA CONSIDERACIÓN DEL ENTORNO EN SU OFERTA FORMATIVA. HABIENDO SIDO APROBADO EN LA 94ª SESIÓN CGIC DE CENTROS (EXTRAORDINARIA VIRTUAL) DEL 22 DE ABRIL DE 2024.
OM10: Seguir con la sistemática de incluir en las actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de Centro (CGICC) el colectivo al que pertenecen las personas participantes en las reuniones (como en acta de la CGICC de 18/07/2023), de manera que pueda verificarse la participación de los diferentes miembros de la comisión que se establecen en el manual de calidad de FDER (por ejemplo en las actas de la CGICC de fechas 23/06/22 y 16/07/21 no figura el colectivo de los participantes en todos los casos).	SE HA ACATADO ESTA OBSERVACIÓN DE MEJORA. DESDE EL ACTA DE 24 DE JUNIO DE 2024 DE LA CGICC EN ADELANTE SE INDICA EN EL ENCABEZADO A QUÉ GRUPO DE INTERÉS PERTENECE CADA MIEMBRO ASISTENTE
OM11: Establecer acciones para favorecer la participación del colectivo alumnado en las reuniones de la CGICC, ya que según se explica en la no conformidad 1 del apartado "5. Aspectos detectados en el informe de certificación" del informe de Deva de 27/07/2022, en un número significativo de reuniones no participaron (13 marzo 2019, 18 junio 2018, 29 noviembre 2016) y tampoco lo han hecho en reuniones recientes de la CGICC (18/07/2023 o 27/06/2022).	SE HA RENOVADO LA CGICC Y SE HA INCLUIDO UN ALUMNO SUSTITUTO PARA GARANTIZAR QUE CUANDO FALTE UNO PUEDA ASISTIR EL OTRO
OM12: Incluir la participación de los empleadores en la CGICC, al menos de manera opcional, en el apartado de composición de la CGICC del manual de aseguramiento de la calidad de FDER.	SE HA REALIZADO DICHA INCLUSIÓN EN EL MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO
OM13: Seguir lo descrito en el manual de aseguramiento de la calidad de FDER respecto a la periodicidad al menos semestral de las reuniones de la CGICC. En la web de FDER en los tres últimos cursos académicos se recogen actas de reuniones con periodicidad anual, salvo en el 2023 (actas de fechas 5/11/2023, 18/07/2023, 23/06/2022 y 16/07/2021).	SE HA ACATADO ESTA OBSERVACIÓN DE MEJORA. DESDE EL CURSO 2023/2024 LAS REUNIONES HAN SIDO, COMO MÍNIMO, DOS AL AÑO
OM14: Incluir en el apartado "4.3 La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro" del manual de aseguramiento de la calidad por qué órgano es propuesta y nombrada la CGICC de FDER.	SE HA REALIZADO ESTA INCLUSIÓN EN EL MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO
OM15: Potenciar acciones para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de estudiantes, PAS y empleadores (detectado también en informe de Deva de 27/7/2022-página 15). Varios informes consultados en la aplicación SAIC recogen bajos % de participación, por ejemplo del curso 22/23 Grado en Derecho- estudiantes: 18,76% de participación; Grado en relaciones laborales y recursos humanos-estudiantes: 13,28%; del curso 22/23 Facultad de Derecho-PTGAS: 16,96% y del curso 19/20 Grado en Ciencias políticas y de la administración-Empleadores: 16,67% de participación.	TANTO EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO COMO EN SU PLAN DE MEJORA SE INCLUYEN ACCIONES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQzly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQzly3Nku+PV2w==	Página	35/62



OM16: Definir indicadores para los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que no disponen de ello, como por ejemplo: el PE01-FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad (por ejemplo: % de cumplimiento del total de los objetivos de calidad planteados), el PA05-FDER Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (por ejemplo: % reclamaciones resueltas/presentadas) o el PC13-FDER Suspensión del título (% de títulos suspendidos).	LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y LOS QUE ESTÁN SIENDO REVISADOS INCLUYEN, AL MENOS, UN INDICADOR.
OM17: Establecer valores de referencia para los indicadores de todos los procedimientos para que se puedan evaluar sus resultados en base a dichos valores y tomar así decisiones para la mejora del SAIC, garantizando la implantación sistemática de la mejora continua del centro y su titulación, más allá del análisis de tendencias de los resultados de los indicadores.	SE HA CONTEMPLADO LA INCLUSIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA EN EL FORMATO DEL CUADRO DE MANDO APROBADO EN LA CGIC DE LOS CENTROS DE 21 DE MARZO DE 2024 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PE04-CC. EL CUADRO DE MANDO FUE APROBADO POR LA JUNTA DE CENTRO EL 3 DE JULIO DE 2024.
OM18: Incluir en el listado Indicadores Institucionales de la UPO el indicador "PC04-IN07: Nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las Jornadas de Puertas Abiertas" que figura como indicador en el proceso "PC04-FDER Perfiles de ingreso y captación de estudiantes" se denomina PC04-IN07-UPO.	ESTA OBSERVACIÓN DE MEJORA NO PROCEDE PUESTO QUE AUNQUE ESTE INDICADOR (PC04-IN07: Nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las Jornadas de Puertas Abiertas) SE MIDE A NIVEL INSTITUCIONAL CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO DE CENTRO. EL LISTADO DE INDICADORES INSTITUCIONALES SE DERIVA DE LOS INDICADORES INCLUIDOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.
OM19: Establecer las acciones necesarias para definir un cuadro de mando integral de centro, con los indicadores de todos los procedimientos donde se analicen los resultados del centro, más allá de los resultados de los títulos, de acuerdo también a lo detectado en el informe IMPLANTA de 27/07/2022.	EN LA SESIÓN DE LA CGIC DE LOS CENTROS DE 21 DE MARZO DE 2024 SE APROBÓ EL FORMATO BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE CENTRO. EL CENTRO APROBÓ SU CUADRO DE MANDO EL 3 DE JULIO DE 2024.
OM20: Revisar la documentación del SAIC para incorporar al personal investigador y cumplir con los requisitos del criterio 4. Personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia. Por ejemplo en el punto "3.3 Objetivos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad /Criterio 1.5 Personal docente" del manual de calidad y en el apartado c) Personal académico y de apoyo a la docencia, página 22 del manual de calidad.	SE HAN REVISADO CONSIDERANDO LOS ASPECTOS EXPUESTOS, LOS PROCEDIMIENTOS: PE03_UPO, APROBADO EN LA 29ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD, 29 DE ABRIL DE 2024 PA02_UPO, APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA), 23 Y 24 DE MAYO DE 2024 PA07_CC, APROBADO EN LA 95ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (VIRTUAL ASÍNCRONA), 16 AL 22 DE MAYO DE 2024 SE HA REVISADO EL MANUAL DE CALIDAD EN ESTE SENTIDO.
OM21: Corregir en el mapa de procesos de FDER el nombre del proceso PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PAS para que incluya al personal investigador, dado que el alcance del proceso "PE03_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad" incluye al personal investigador.	APROBACIÓN MAPA DE PROCESOS ACTUALIZADO (APROBADO EN LA 29ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD, 29 DE ABRIL DE 2024). APROBADO EN JUNTA DE CENTRO EL 3 DE JULIO DE 2024.
OM22: Especificar con mayor claridad las actividades necesarias para llevar a cabo la selección del personal investigador, en el punto 6.1 Selección de docente e investigador del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador.	SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PA02-UPO PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES NECESARIASPARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. SE HA APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2024.
OM23: Corregir el acceso desde el manual de procedimientos de la web de FDER a varios procedimientos institucionales de UPO. Por ejemplo, no es posible acceder al procedimiento institucional PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador.	SE HA INCLUIDO EN SAIC DEL CENTRO (WEB), EL ENLACE A LA WEB DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD.
OM24: Corregir en la no conformidad mayor número 3 detectada en el Informe de acciones de mejora y seguimiento de auditoría interna de 2023 "PE05-E02-03-2023", la errata del texto de Análisis de las causas y poner el procedimiento PC07_FDER en sustitución del PC05_FDER. Asimismo, en dicho informe están numeradas 9 no conformidades detectadas pero no existe la no conformidad número 7.	NO PROCEDE
OM25: Corregir el acceso a la evidencia PC09-E02 Informe de Gestión anual de la Fundación del curso 20/21 en la aplicación SAIC.	DICHO INFORME ESTÁ DISPONIBLE

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3NkU+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3NkU+PV2w==	Página	36/62



AUDITORIA PROGRAMA AUDIT (ANECA) INFORMES 30 NOVIEMBRE 2023	TIPO DE NO CONFORMIDAD	DETALLE NO CONFORMIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA PROPUESTA
1. Política y objetivos de calidad			
1.1. Mecanismos para la aprobación y actualización periódica de la política y objetivos de calidad	nc	Se debe realizar el seguimiento de los objet+3:3:Divivos de calidad definiendo al menos la forma de medición, el valor alcanzado, las evidencias y la valoración del grado de cumplimiento.	SE HA REALIZADO UN INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD QUE INCLUYE TODOS ESOS PARÁMETROS Y QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO AL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO
3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes			
3.1. Sistemas de información para satisfacer las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes	nc	Se deben incluir en el sistema, para cumplir con el criterio 3.1, las actividades necesarias para posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida, con el objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas. Nota: Se refiere a la educación que se cursa posteriormente a los grados/ maestrías académicas. Comprende todas las actividades de aprendizaje en la trayectoria educativa de una persona con el objetivo de aumentar el conocimiento y mejorar las competencias personales, sociales y de empleabilidad	SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PE02-UPO PARA INCLUIR EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. SE HA APROBADO EN LA 30ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024.
4. Personal académico/ investigador (PAI) y de apoyo a la docencia			
4.6. Revisión y mejora continua de las actuaciones referidas a este personal	nc	Se debe incluir la medición de la satisfacción de los investigadores en el procedimiento "PA07-Fxx Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés" , ya que se realizan sólo a profesorado y no a PDI, para que se pueda analizar en el procedimiento PE03-UPO Definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios de la universidad . En el "PA07-Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés si se recoge como grupo de interés al personal docente e investigador, pero en el "pto. 6 Desarrollo" de dicho procedimiento no se habla de encuestas a investigadores.	SE HA VINCULADO EL PROCEDIMIENTO PE03-UPO CON EL PA07-CC. SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PA07_CC CONSIDERANDO AL PDI EN EL "PTO 6 DESARROLLO" Y EN LOS CUESTIONARIOS. SE HA APROBADO EN LA 95ª SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (VIRTUAL ASÍNCRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 16 AL 22 DE MAYO DE 2024.
	nc	Se deben incluir las actividades necesarias para llevar a cabo la evaluación del personal investigador en el pto. 6.3 Evaluación del personal docente e investigador del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador.	SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PA02-UPO PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. SE HA APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2024.
	nc	Se debe relacionar el apartado 7. Medidas, análisis y mejora continua del procedimiento PA02_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador, con el procedimiento por el que se analizan los resultados de los indicadores de los procedimientos y se valora el establecimiento de acciones de mejora "PE04_FDER Medición, análisis y mejora continua".	SE HA VINCULADO EL PROCEDIMIENTO PA02-UPO CON EL PE04-CC. AMBOS PROCEDIMIENTOS HAN SIDO REVISADOS CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS : REVISADO PROCEDIMIENTO PE04-CC Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 Y PROCEDIMIENTO PA02-UPO APROBADO EN LA 31ª SESIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD (VIRTUAL ASÍNCRONA) CELEBRADA LOS DÍAS 23 Y 24 DE MAYO DE 2024.
9. Publicación de información sobre el desarrollo de actividades y programas			
9.3. Procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos, movilidad, resultados, etc.	nc	Se debe incluir en la web los informes de inserción laboral de acuerdo a lo descrito en el procedimiento PC14-FDER Información Pública (no conformidad número 4 de informe de Deva de 27/07/2022) o modificar los aspectos a publicar del grado que se indican en el desarrollo del procedimiento PC14.	LOS INFORMES DE INSERCIÓN LABORAL NO PUEDEN PUBLICARSE EN LA WEB DE LA FACULTAD PORQUE CONTIENEN DATOS PERSONALES QUE NO DEBEN ESTAR EN ABIERTO. POR ELLO, SE HAN SUBIDO A UNA CARPETA DEL REPOSITORIO BSCW https://jzmin.upo.es/cas/bscw.cgi/6466611
10. Mantenimiento y actualización del SAIC			
10.1. Procedimiento de control, revisión y mejora continua del SAIC y de su documentación de soporte	NCM	Se debe seguir avanzando hacia la implantación de un modelo de análisis y seguimiento integral de centro, que abarque al menos, la siguiente información: seguimiento de la política y los objetivos de calidad del centro, análisis de resultados de indicadores del centro, seguimiento de los planes de mejora de centro y títulos, análisis de sugerencias y reclamaciones a nivel de centro, análisis de grado de adecuación del SAIC, informe de seguimiento de recomendaciones DEVA, informes de seguimiento de cumplimiento del contrato programa, planes de mejora como resultado de realización de auditorías internas del SAIC, etc. Como resultado de todo ello se generará un informe de seguimiento de centro acorde a dicha información y su Plan de Mejora del centro y su titulación, que constituye una herramienta eficaz para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus títulos.	REVISADO PROCEDIMIENTO PE04-CC Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024. EL CENTRO HA LLEVADO A CABO LAS ACCIONES REFLEJADAS EN EL PE04-CC
	nc	Se debe revisar el procedimiento PE04-FDER Medición, análisis y mejora continua para actualizar el apartado 6.3 Informes de análisis de resultados del SAIC, de manera que se incluya el seguimiento de la política y los objetivos de calidad y el seguimiento del Plan de Mejora del Centro.	SE HA REVISADO EL PROCEDIMIENTO PE04-CC INCLUYENDO EN EL INFORME DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL CENTRO EL ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD ESTABLECIDO EN EL PE01-CC (REVISADO Y APROBADO EN CGIC DE LOS CENTROS EN LA SESIÓN 93ª DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024). EL SEGUIMIENTO IMPLICA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA DE CENTRO Y LA ELABORACIÓN DE UN CUADRO DE MANDOS DE CENTRO, QUE YA HAN SIDO ELABORADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO.
10.6. Procedimiento para el desarrollo de auditorías internas periódicas al SAIC	nc	Se debe revisar la codificación de las evidencias del procedimiento PE05-UPO Auditorías , para que coincida con lo especificado en el mismo (por ejemplo el registro Informe de resultados de la auditoría interna está codificado como PE05-E02-03-2023 y en el apartado 8. Evidencias del procedimiento dicho código corresponde al Programa Anual de Auditorías Internas).	NO SE CONSIDERA QUE HAYA EXISTIDO UN ERROR EN LA CODIFICACIÓN DE LAS EVIDENCIAS DEL PROCEDIMIENTO. SE TRATA DE LA CODIFICACIÓN DEL PROPIO PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y PARA EVITAR SU CONFUSIÓN SE HA REVISADO LA CODIFICACIÓN DE ESTE PARA 2024.

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	37/62



Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3NkU+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3NkU+PV2w==	Página	38/62



Código Seguro De Verificación
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación

Cesar Miguel Hornero Mendez

Fecha	30/09/2024
--------------	------------

Página 39/62



Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3NkU+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3NkU+PV2w==	Página	40/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

ANEXO I CORRESPONDENCIA PROCEDIMIENTOS SAIC CON LOS CRITERIOS PROGRAMA AUDIT (ANECA) Y CON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA (ACCUA)

PROCEDIMIENTO	TIPO	Criterio AUDIT (ANECA)	Criterio AUDIT SECUNDARIO (ANECA)	Criterio IMPLANTA (ACCUA)
PA01_CC Gestión y control de Documentos y Registros	CENTRO	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA01_UPO Gestión y control de Documentos y Registros	INSTITUCIONAL	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI	INSTITUCIONAL	Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia		3. Personal docente e investigador
PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PTGAS	INSTITUCIONAL	Criterio 5. Recursos y servicios		4. Gestión de recursos materiales y servicios
PA04_CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro	CENTRO	Criterio 5. Recursos y servicios		4. Gestión de recursos materiales y servicios
PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro	INSTITUCIONAL	Criterio 5. Recursos y servicios		4. Gestión de recursos materiales y servicios
PA07_CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA08_CC Diseño y ejecución de Planes de Contingencia del Centro	CENTRO	Criterio 5. Recursos y servicios		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA08_UPO Diseño y ejecución de Planes de Contingencia	INSTITUCIONAL	Criterio 5. Recursos y servicios		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC01_CC Diseño de la oferta formativa del Centro	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	2. Política de aseguramiento de la calidad
PC02_CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos	INSTITUCIONAL	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC04_CC Perfiles de ingreso y captación de estudiantes	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC05_CC Orientación académica y profesional al estudiantado	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Criterio 5. Recursos y servicios	5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC06_CC Planificación y Desarrollo de la Enseñanza	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Página	41/62





INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2022-23

PC07_CC Evaluación del aprendizaje	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC08_CC Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Externas	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC10_CC Mención Dual	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC11_UPO Gestión de Informes de Inserción Laboral y de Perfil de Egreso	INSTITUCIONAL	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC12_CC Análisis de los resultados del aprendizaje	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos	2. Política de aseguramiento de la calidad
PC13_CC Suspensión del título	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC14_CC Información pública	CENTRO	Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas		1. Información Pública
PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos	CENTRO			2. Política de aseguramiento de la calidad
PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad	INSTITUCIONAL	Criterio 1. Política y objetivos de calidad	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	2. Política de aseguramiento de la calidad
PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PTGAS	INSTITUCIONAL	Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia	Criterio 5. Recursos y servicios	3. Personal docente e investigador
PE04_CC Medición, análisis y mejora continua	CENTRO	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PE05_UPO Auditorías	INSTITUCIONAL	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PE06_UPO Gestión de los Proyectos de I+D+I y de la transferencia del conocimiento	INSTITUCIONAL	Criterio 6. I+D+I y transferencia del conocimiento		Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA
PE07_UPO Dimensión externa	INSTITUCIONAL	Criterio 8. Dimensión externa de la IES		Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA
PE08_UPO Vinculación con el medio	INSTITUCIONAL	Criterio 7. Vinculación con el medio		Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQz1y3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQz1y3Nku+PV2w==	Página	42/62





ANEXO II

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

JUNIO 2024

Código Seguro De Verificación	aHwVqgyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqgyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	43/62



	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PE01-E04-CC -23-24
---	--	--------------------------------------

FACULTAD DE DERECHO
 Responsable de Calidad: ANA SÁNCHEZ RUBIO
 Fecha del Informe: Junio 2024

Política de Calidad.

Valoración de la vigencia de la Política de Calidad.	La política de calidad de la Facultad de Derecho está basada en la mejora continua de aspectos tan esenciales como la formación y satisfacción de todos los grupos de interés, la publicidad de la información, las infraestructuras y servicios, la colaboración con empresas e instituciones y, en fin, los valores que nos llevan a controlar el buen hacer del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Estas premisas se elaboraron en el año 2021 y, aunque siguen vigentes y son plenamente aplicables actualmente, conviene revisarlas.
	☐
¿Se propone una modificación de la Política?	☒ Sí ☐ No
Conclusiones	La política de calidad de la Facultad de Derecho es el de año 2021. Su contenido está vigente y casa con las necesidades de la Universidad actual, pues tan solo han pasado tres años. Si bien, merece ser revisada para adecuarla a algunas de las recomendaciones recibidas por parte de las agencias de evaluación y, también, a elementos cada vez más presentes en la formación superior, como la internacionalización o la perspectiva de género.

Objetivo 1. Implantar y mantener mecanismos para recoger ideas y aportaciones destinadas a la mejora de la calidad

Forma de medición	Revisión de las reuniones que han tenido lugar con los distintos grupos de interés	
Valor alcanzado	7/10	
Evidencias aportadas	Actas de las reuniones mantenidas en la CGIC, en la que tienen participación todos los grupos de interés https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/comision-de-garantia-interna-de-calidad-facultad-derecho/	
Valoración del grado de cumplimiento	El PTGAS y el estudiantado no siempre asisten a las reuniones, por lo que sus aportaciones no son las esperadas	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso	Aumentar la participación del PTGAS y del estudiantado	
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Es necesario motivar al PTGAS y al estudiantado para que asistan a las reuniones de la CGIC y aporten sus ideas de mejora	

Código Seguro De Verificación	aHwVqgyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqgyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	44/62



	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PE01-E04-CC -23-24
---	--	--------------------------------------

Objetivo2. Fomentar la implicación y participación del alumnado en la gestión de la calidad del Centro, mediante la ejecución de acciones formativas encaminadas a promover la cultura de calidad en el estudiantado.

Forma de medición	Celebración de seminarios de calidad dirigidos a los alumnos	
Valor alcanzado	6/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/Noticias-de-la-Facultad/Seminarios-de-Calidad-del-alumnado-de-la-Facultad-de-Derecho/	
Valoración del grado de cumplimiento	La asistencia no ha sido la esperada, pero ha servido para acercar a los alumnos a las cuestiones de calidad, por lo que se ha cumplido con el objetivo propuesto	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso	Incrementar la asistencia de las acciones formativas que se organicen y, además, organizarlas con mayor asiduidad. Al menos, anualmente.	
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	La celebración de seminarios ha servido para implicar a los alumnos en aspectos relacionados con la calidad, aunque no han sido todo lo fructíferas que se esperaba, dado que la asistencia ha sido, aproximadamente, del 40%.	

Objetivo 3. Avanzar en la transformación digital para ofrecer un servicio más cercano y ágil, respetuoso con el medio ambiente y que sirva como base para el desarrollo de un campus sostenible.

Forma de medición	Adopción por parte de la Facultad de Derecho de todos los avances digitales implementados en la UPO	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/plan-transformacion-digital	
Valoración del grado de cumplimiento	La Facultad de Derecho ha implantado todos los avances digitales puestos a disposición por parte de la Universidad	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Consideramos que el avance en relación con las nuevas tecnologías ha sido apropiado	

Objetivo 4. Consolidar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SAIC) como medio para evaluar periódicamente los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones, que permita avanzar hacia un modelo de acreditación institucional de los Centros Universitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad.

Forma de medición	Utilización del SAIC
Valor alcanzado	10/10

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==	Página	45/62



		INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		Código: PE01-E04-CC -23-24
Evidencias aportadas		https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/manual-de-sgic-del-centro-y-de-sus-titulos/		
Valoración del grado de cumplimiento		El Sistema de Garantía Interna de Calidad es el que se sigue para evaluar la gestión de la calidad de los títulos del centro		
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso				
¿Modificación del Objetivo?		Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:	
Conclusiones		Se ha conseguido homogeneizar el seguimiento de la calidad en todos los títulos		

Objetivo 5. Implementar y mantener herramientas para descentralizar la gestión de la Facultad de Derecho de modo que las soluciones que se aporten a las incidencias sean óptimas para todos los grupos de interés.		
Forma de medición	Número de mensajes reenviados automáticamente desde el buzón IRSF de la Facultad de Derecho a las áreas institucionales encargadas de las distintas cuestiones	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/portal/impe/web/buzon/web?codigo=FDER	
Valoración del grado de cumplimiento	El grado de cumplimiento ha sido óptimo, ya que todas las incidencias recibidas en el buzón de la facultad y cuya resolución competía a áreas de nivel institucional han sido reenviados	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Creemos que es una forma idónea de solucionar de una manera eficaz las distintas cuestiones que nos plantean los grupos de interés. Además, la plataforma TIKa, creada a nivel institucional, también está contribuyendo a esta descentralización.	

Objetivo 6. Flexibilizar la resolución de los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional y prácticas externas.			
Forma de medición	Existencia de una doble atención a los estudiantes de movilidad y de prácticas externas		
Valor alcanzado	10/10		
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/aric/foreign-students/ https://www.upo.es/fundacion/practicas-en-empresas/		
Valoración del grado de cumplimiento	El cumplimiento de este objetivo ha sido satisfactorio pues, además de la atención recibida por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad y de Prácticas y Empleabilidad, la Universidad cuenta con un área de relaciones internacionales y cooperación y con una fundación que gestiona las prácticas externas, lo cual ha servido para flexibilizar la resolución de incidentes		
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso	Fortalecer la coordinación entre los servicios institucionales y los vicedecanatos, mediante la publicación de los cometidos de cada uno de ellos, para que el estudiante sepa a quién dirigirse en cada caso.		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:	

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==	Página	46/62



	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PE01-E04-CC -23-24
Conclusiones	Podemos concluir que el objetivo se ha cumplido. Si bien, sería preciso mejorar la coordinación entre los servicios institucionales y los del centro.	

Objetivo 7. Divulgar el calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico.		
Forma de medición	Comprobación, al menos, dos meses antes del comienzo de curso de la publicación de los horarios y del calendario de exámenes	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/de-interes/horarios/	
Valoración del grado de cumplimiento	Este objetivo se cumple en su totalidad, ya que año tras año tanto los horarios como el calendario de exámenes son publicados en la web de la Facultad en torno al mes de junio	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Debe continuarse en esta misma línea	

Objetivo 8. Difundir en la web institucional de la Facultad los Informes Anuales de Seguimiento de títulos.		
Forma de medición	Comprobación de la publicación de los informes de seguimiento de los títulos	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/calidad-estrategia-y-responsabilidad-social/calidad/seguimiento-de-los-titulos/	
Valoración del grado de cumplimiento	Se cumple en su totalidad, al estar todos los informes de seguimiento de los distintos títulos publicados en la web de la Facultad	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Continuar en la misma línea	

Objetivo 9. Realizar reuniones de planificación y coordinación docente en cada uno de los títulos gestionados por la Facultad de Derecho con carácter semestral.		
Forma de medición	Celebración de dichas reuniones	
Valor alcanzado	8/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/facultad-derecho/es/estudiantes/estudiantes-facultad-derecho/coordinacion-docente/	
Valoración del grado de cumplimiento	Con carácter general, las reuniones se han celebrado tanto con los directores académicos de los grados como con los coordinadores de semestre	

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyVRQzly3NkU+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyVRQzly3NkU+PV2w==	Página	47/62



		INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		Código: PE01-E04-CC -23-24
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		Aumentar la participación de los coordinadores de semestre en estas reuniones		
¿Modificación del Objetivo?		Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:	
Conclusiones		Las reuniones se han celebrado y la asistencia de los Directores Académicos ha sido buena, no tanto la de los coordinadores de semestre. Por ello, se pretende motivar su participación en las mismas		

Objetivo 10. Resolver, en coordinación con la Unidad de Centros, los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad de Derecho en un plazo inferior a los dos meses desde la fecha de cierre de presentación de la solicitud.		
Forma de medición	Cotejo del plazo empleado en resolver los expedientes de transferencia y el reconocimiento de créditos	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://www.upo.es/gestion-grado/traslados-reconocimientos/	
Valoración del grado de cumplimiento	Se ha cumplido con el objetivo gracias a la creación de puestos especializados en dicho trámite	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	La coordinación entre la Facultad de Derecho y el área de Expedientes y Matrícula ha sido fructífera y se ha cumplido con el objetivo propuesto	

Objetivo 11. Participar en visitas y Jornadas de puertas abiertas para difundir la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los alumnos de Centros de Enseñanza Secundaria y otros grupos de interés.		
Forma de medición	Constatación de la celebración de jornadas de puertas abiertas	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/mas-3000-estudiantes-sevillanos-participaran-las-jornadas-puertas-abiertas-olavide-20230419_2664570 https://www.upo.es/asistencia-estudiante/orientacion/futuros-estudiantes/	
Valoración del grado de cumplimiento	Se han celebrado jornadas de puertas abiertas en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla con la finalidad de dar a conocer su oferta académica a los estudiantes de Bachillerato	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Debe continuarse en esta línea	

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3NkU+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3NkU+PV2w==	Página	48/62



	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO	Código: PE01-E04-CC -23-24
---	--	--------------------------------------

Objetivo 12. Responder a todas las consultas de información recibidas a través de la web institucional de la Facultad de Derecho en un plazo máximo de 5 días hábiles.		
Forma de medición	Consulta del plazo en el que se han resuelto las preguntas recibidas a través del buzón IRSF de la Facultad de Derecho	
Valor alcanzado	10/10	
Evidencias aportadas	https://jzmin.upo.es/cas/bscw.cgi/6466636?op=preview&back_url=6466611	
Valoración del grado de cumplimiento	Las preguntas o sugerencias recibidas en el buzón IRSF han sido respondidas en un plazo medio de 0,684 días	
Acciones de mejora a desarrollar, en su caso		
¿Modificación del Objetivo?	Sí No X	Descripción nuevo Objetivo:
Conclusiones	Seguir en la misma línea	

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3NkU+PV2w==		Página	49/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

MANUAL DE CALIDAD				
CAPÍTULO	MOTIVO DE MODIFICACIÓN	ORGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	EVIDENCIA
MAPA DE PROCESOS	Cambio en el nombre de los procesos: *PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PTGAS: Cambio en la denominación del PAS (LOSU). *PE05_UPO Auditorías: introducción de las auditorías externas en el proceso.	Comité de Calidad	06/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf
MAPA DE PROCESOS	Inclusión de nuevos procedimientos: *Adaptación criterios programa AUDIT (ANECA) y futura posible implantación programa IMPLANTA (ACCUA): • PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento • PE07-UPO Dimensión Externa • PE 08-UPO Vinculación con el Medio *Aplicación a la legislación vigente: • PC10-CC Mención Dual *Cambio en el nombre de los procedimientos: • PE03_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración Y Servicios de La Universidad. • PC02_CC Revisión y Mejora de los programas formativos. • PC03_UPOAcceso, Admisión, Matriculación, Gestión de Expedientes y Tramitación de títulos de estudiantes • PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Académicas Externas • PC11_UPO Perfil de Egreso e Inserción Laboral • PA03_UPO Selección, Formación y Evaluación del Personal Técnico, de	Comité de Calidad	10/04/2024	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMITE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_sesion-29.firmado.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==	Página	50/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

	Gestión y de Administración y Servicios			
	PA08_UPO Diseño y Ejecución de Planes Generales de Contingencia.			

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES				
PROCEDIMIENTOS	MOTIVO DE MODIFICACIÓN	ORGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	EVIDENCIA
Con carácter general a todos los procesos (REVISIÓN 2022/2023)	- Cambio en su consideración de procedimiento a proceso. - Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC. - Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Procedimiento. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC. - REVISIÓN COMPLETA DEL PROCESO PARA SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA IMPLANTA. - Revisión del Objeto. - Revisión del Ámbito de alcance. - Revisión del apartado 3 por cambios en la Documentación de referencia y Normativa. - Revisión de las responsabilidades. - Revisión del procedimiento. - Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/ acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad. - Revisión de las evidencias. - Revisión de la rendición de cuentas. - Revisión del diagrama de flujo.			
PA01_UPO Gestión y Control de los documentos y los registros	- En el apartado en el que se desarrolla el procedimiento se incluye el software de Gestión Documental SAIC y su utilidad como apoyo para la gestión de documentos y registros de los sistemas de Calidad de los Centros. - En el apartado relativo a la estructura de los documentos relativos a los procesos se incluye la modificación en la denominación de alguno de los puntos de los procesos (3 y 6). - Redefinición de los criterios para la codificación.	Comité de Calidad	16/06/2023	https://www.upo.es/cms/export/sites/upo/calidad/documentos/actas/ACTA-27-sesion-Comite-Calidad_16-junio-2023_firmada.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	51/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PTGAS	• Modificación del nombre del proceso como consecuencia del cambio de la denominación del PTGAS (LOSU). • Modificación del órgano que aprueba la Política de Personal, pasando a ser el Comité de Calidad como órgano delegado del Consejo de Gobierno. • Modificación de la rendición de cuentas.	Comité de Calidad	06/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf
PE05_UPO Auditorías	• Modificación del nombre del proceso como consecuencia de la introducción de las auditorías externas. • Introducción de las auditorías externas (afecta a los distintos apartados del proceso). • Profunda revisión del apartado procedimiento que se extiende a los restantes apartados del proceso. • Modificación de los requisitos de las personas integrantes del equipo auditor. • Modificación en la denominación del indicador: *PE05-IN03-(G/M/D)-UPO-(CC), concretando que está referido a las auditorías internas. • Inclusión de indicadores referidos a las auditorías externas: *PE05-IN04-(G/M/D)-UPO-(CC) * PE05-IN05-(G/M/D)-UPO-(CC) *PE05-IN06-(G/M/D)-UPO-(CC), • Modificación en la denominación de la evidencia PE05-E05-(G/M/D)-UPO-(CC) concretando que está referido a las auditorías internas. • Inclusión de evidencias referidas a las auditorías externas: * PE05-E06-(G/M/D)-UPO-(CC) * PE05-E07-(G/M/D)-UPO-(CC)	Comité de Calidad	06/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf
PA06_UPO Gestión de	• En el apartado ámbito de alcance, se	Comité de Calidad	06/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3Nku+PV2w==		Página	52/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

Los Recursos y Servicios externos al Centro	profundiza en la diferenciación existente entre los servicios externos y los servicios administrativos, este hecho afecta a la delimitación del procedimiento y a las responsabilidades. - En el apartado procedimiento se incluye: la explicación referida a la existencia en la UPO de un sistema de gestión de los servicios administrativos de la UPO y de la aplicación informática que utiliza (MARCO), la revisión anual de la planificación y sus resultados y el momento procedimental para el análisis y las propuestas de mejora en relación con los servicios externos del Centro. Consideración de los recursos necesarios para una educación inclusiva, desde la perspectiva de la diversidad funcional. - Inclusión de la evidencia: * PA06-E02-UPO Control de Calidad de los Servicios Externos al Centro.			sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf
Con carácter general a todos los procedimientos (REVISIÓN 2023/2024)	- Cambio en su consideración de proceso a procedimiento - Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC. - Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Desarrollo. - Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) e Implanta (ACCUA). - Revisión del Objeto. - Revisión del Ámbito de alcance. - Revisión Documentación de referencia y Normativa. - Revisión de las responsabilidades. - Revisión del desarrollo. - Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/ acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad. - Revisión de las evidencias. - Revisión de la rendición de cuentas. - Revisión del diagrama de flujo. - Revisión del diagrama de flujo.			
PE03-UPO Definición de la Política de Personal	Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA	Comité de Calidad	10/04/2024	https://www.upo.es/cms/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMITE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQZly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQZly3Nku+PV2w==	Página	53/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad.	(ACCUA). - Se modifica la alusión a "Personal Académico" por "Personal Docente e Investigador", "PAS" por "PTGAS". - Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT(ANECA). - Se incorporan indicadores. - Rendición de Cuentas se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la Política y Objetivos de Calidad			CALIDAD_session-29.firmado.pdf
PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento	• Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).	Comité de Calidad	10/04/2024	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMITE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_session-29.firmado.pdf
PE07-UPO Dimensión Externa	• Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).	Comité de Calidad	10/04/2024	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMITE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_session-29.firmado.pdf
PE08-UPO Vinculación con el Medio	• Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).	Comité de Calidad	29-30 de abril 2024 (VIRTUAL ASINCRONA)	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMITE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_session-30.firmado.pdf
PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad	• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). Adaptación a la nueva legislación: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Comité de Calidad	29-30 de abril 2024 (VIRTUAL ASINCRONA)	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_COMITE_CALIDAD/Informa-COMITE-DE-CALIDAD_session-30.firmado.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==	Página	54/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

	- Se incorpora un nuevo indicador. - Rendición de Cuentas se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con el Oferta Formativa de la Universidad.			
PA02-UPO Selección, Formación y Evaluación del PDI	- Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). - Actualización de la normativa de referencia, incluyendo entre otros la Política de PDI. - Inclusión de las vías de selección del personal investigador. - Actualización del desarrollo de la Formación del Personal Docente e Investigador. - Actualización/inclusión de la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA_UPO) e investigadora. - Eliminación de indicadores e introducción de un indicador nuevo para los programas de doctorado. - Rendición de Cuentas, se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la selección, formación y evaluación del PDI.	Comité de Calidad	23-24 de mayo 2024 (VIRTUAL ASINCRONA	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/INFORMA_COMTE_CALIDAD/Infoma-31-COMTE-CALIDAD_firmado.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==	Página	55/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

PROCEDIMIENTOS DE CENTROS				
PROCEDIMIENTOS	MOTIVO DE MODIFICACIÓN	ORGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	EVIDENCIA
Con carácter general a todos los procesos (REVISIÓN 2022/2023)	• Cambio en su consideración de procedimiento a proceso. • Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC. • Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Procedimiento. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC. • REVISIÓN COMPLETA DEL PROCESO PARA SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA IMPLANTA. • Revisión del Objeto. • Revisión del Ámbito de alcance. • Revisión del apartado 3 por cambios en la Documentación de referencia y Normativa. • Revisión de las responsabilidades. • Revisión del procedimiento. • Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad. • Revisión de las evidencias. • Revisión de la rendición de cuentas. • Revisión del diagrama de flujo.			
PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos	• Eliminación en el proceso de todo lo relativo a las Cartas de Servicio. • Modificación del objeto, incluyendo el seguimiento y la difusión de la Política y Objetivos de Calidad. • Inclusión dentro del apartado de responsabilidades al Equipo de Dirección y eliminación de las responsabilidades a nivel de título. • Profunda revisión del procedimiento. • Se eliminan todas las evidencias del proceso • Se crean las evidencias: *PE01-E01: Acta de Junta de Centro aprobando la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos. * PE01-E02: Política y Objetivos de Calidad firmada. * PE01-E03: Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro;	CGIC de los Centros	10/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf
		Junta de Centro	25/07/2023	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrRQz1y3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrRQz1y3Nku+PV2w==	Página	56/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

PC09_CC Gestión y revisión de las Prácticas Académicas Externas	*PE01-E04: Acciones de difusión y participación de los grupos de interés. • Modificación del nombre del proceso por introducción del matiz "Académicas". • Se incluyen definiciones. • En el apartado procedimiento se realiza una profunda revisión y se consideran las medidas de acción positiva dirigidas a los/as estudiantes con diversidad funcional. • Inclusión indicadores: *PC09-FC09-CT-IN06. Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación entre las tareas desempeñadas en el programa de prácticas y los contenidos de los estudios que ha cursado. *PC09-FC09-CT-IN07. Grado de satisfacción del alumnado con el apoyo y servicio de su tutor/a o persona encargada de atenderle en la empresa durante el desarrollo de las prácticas. *PC09-FC09-CT-IN08. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la adecuación entre las tareas desempeñadas por el alumnado en la empresa y sus conocimientos. *PC09-FC09-CT-IN09.Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con el cumplimiento de los/as estudiantes de las tareas asignadas. *PC09-FC09-CT-IN10. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la información recibida	CGIC de los Centros	10/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf	
		Junta de Centro	25/07/2023	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/Descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf	
PA01_CC Gestión y Control de los documentos y los registros	• En el apartado en el que se desarrolla el procedimiento se incluye el software de Gestión Documental SAIC y su utilidad como apoyo para la gestión de	CGIC de los Centros	11/11/2022	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/ActaCGICC-n87_report.pdf	

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQzly3Nku+PV2w==	Página	57/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

	documentos y registros de los sistemas de Calidad de los Centros. - En el apartado relativo a la estructura de los documentos relativos a los procesos. modificación en la denominación de alguno de los puntos de los procesos (3 y 6). - Redefinición en los criterios para la codificación.	Junta de Centro	26/01/2023	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/26-01-2023/00Acta-JF-26_01_2023_report.pdf
PA04_ CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro	- En el apartado procedimiento se incluye la consideración de los recursos necesarios para una educación inclusiva, desde la perspectiva de la diversidad funcional. Se elimina lo relativo a la Carta de Servicios. - Indicadores, se elimina el apartado que hace referencia a los indicadores de la Carta de Servicios del Centro y se modifica el PA04-IND1-CC-CT: <i>Porcentaje de Bibliografía recomendada por el profesorado disponible en la Biblioteca.</i> - Evidencias, se modifica la evidencia: * PA04-E02 <i>Memoria Económica Anual</i>	CGIC de los Centros	10/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf
PA05_ CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones	- Revisión completa del proceso para su adaptación al programa IMPLANTA, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad. - Eliminación de la vinculación con las Cartas de Servicio.	CGIC de los Centros	10/07/2023	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf
Con carácter general a todos los procedimientos (REVISIÓN 2023/2024)	- Cambio en su consideración de proceso a procedimiento - Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC. - Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Desarrollo. - Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) e Implanta (ACCUA). - Revisión del Objeto. - Revisión del Ámbito de alcance.	Junta de Centro	25/07/2023	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQZly3Nku+PV2w==	Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQZly3Nku+PV2w==	Página	58/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC

ANEXO III

		- Revisión Documentación de referencia y Normativa. - Revisión de las responsabilidades. - Revisión del desarrollo. - Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad. - Revisión de las evidencias. - Revisión de la rendición de cuentas. - Revisión del diagrama de flujo.		11-18 de septiembre 2023 (VIRTUAL ASINCRONA)	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/lactas/lactas_CGICC/ActaCGICC-n-92_VIRTUAL_del-11-al-18-septiembre-2023_v2.Firmado.pdf
PC10-CC Mención Dual		Creación, aplicación a la legislación vigente	Junta de Centro		NO SE ADOPTA ESTE PROCEDIMIENTO EN LA FACULTAD DE DERECHO
PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos	- Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). - Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA) - Revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección - Inclusión de otros aspectos a considerar en la Política de Calidad. - Se incorpora un nuevo indicador. - En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés en relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.	Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA) Revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección Inclusión de otros aspectos a considerar en la Política de Calidad. Se incorpora un nuevo indicador. En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés en relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.	CGIC de los Centros	21/03/2024	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/lactas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_93-sesion.firmado.pdf
			Junta de Centro	03/07/2024	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/lactas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf
PE04-CC Medición, análisis y mejora continua		Adaptación a los criterios programa AUDIT	CGIC de los Centros	21/03/2024	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/lactas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_93-sesion.firmado.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	59/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

	(ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). - Se incluyen los nombramientos de los/as Responsables de Calidad de los Centros y sus Títulos así como de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos. - Garantiza el análisis de todos los informes y cuadros de indicadores que se encuentran distribuidos a lo largo de los procedimientos del SAIC, con el fin de unificar en un solo Seguimiento: El Informe de Seguimiento Anual del Centro, Cuadro de Mandos del Centro, Plan de mejora del Centro. - Se incorpora un nuevo indicador. - En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés en relación a la Medición, análisis y mejora continua.	Junta de Centro	03/07/2024	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf
PC01-CC Diseño de la Oferta formativa del Centro	• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). - Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Se incorpora un nuevo indicador. - En la Rendición de cuentas se introduce el	CGIC de los Centros	22-26 de abril 2024 (VIRTUAL ASINCRONA)	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_94-sesion.firmado.pdf
		Junta de Centro	03/07/2024	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQz1y3Nku+PV2w==		Página	60/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

PC02-CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos	PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.	CGIC de los Centros	22-26 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_94-sesion.firmado.pdf
	- Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). - Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Se trasladan el seguimiento de los títulos del PE04-CC a este procedimiento. - Se incorpora un nuevo indicador. - En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.			
		Junta de Centro	03/07/2024	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf
PA07-CC Satisfacción necesidades y expectativas de los grupos de interés	- Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA). - Actualización de la normativa de referencia. - Actualización de las competencias/responsabilidades de las áreas administrativas implicadas/Fundación UPO. - Inclusión del Programa para el Fomento de la Empleabilidad gestionado por la Fundación UPO, como herramienta para la	CGIC de los Centros	16-17 de mayo 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/INFORMA_CGICC/Informa-CGICC_95-sesion.firmado.pdf
		Junta de Centro	03/07/2024	https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvRQzly3Nku+PV2w==		Página	61/62





INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE SAIC
ANEXO III

	obtención de los datos necesarios para la valoración de la satisfacción de los/as empleadores/as. • Inclusión de nuevos ítems en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés en cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente, Política del PDI y PTGAS y de la consideración del personal investigador. • Actualización/adaptación del apartado "7. Medidas, análisis y mejora continua", adaptación algunos de sus indicadores. • En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.			
--	--	--	--	--

Código Seguro De Verificación	aHwVqqyvrQz1y3NkU+PV2w==		Fecha	30/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/aHwVqqyvrQz1y3NkU+PV2w==		Página	62/62

